

"EL TAPADO" DE MEXICO

Por Fr. CIPRIANO DE UTRERA

El desdichado fin que en Ciudad de México tuvo el 12 de julio de 1684 Antonio de Benavides, ahorcado, está tan íntimamente ligado con el contenido que puede darse a varias páginas, hasta ahora inéditas, de la historia de la Isla Española, que ya hoy puede decirse lo que desde hace 265 años cronista ni historiador pudo decir, ni investigador hallar, del origen o naturaleza de aquel aventurero a quien todos dieron el mote de EL TAPADO: Antonio de Benavides fué natural de la ciudad de Santo Domingo.

Tal descubrimiento se debe al soplo de vida intelectual que el Excmo. Señor Don José de Jesús Núñez y Domínguez, Embajador de los Estados Unidos de México en la República Dominicana, infundió en el que este bosquejo escribe, comoquiera que en los demás presentes hizo caer una buena hora de solaz intenso, sin otra determinación particularmente activa, como no fuera en quien reside un fuerte espíritu de cooperación, teniendo acerbo documental proporcionado y observando la ley de la progresión científica en beneficio del procomún. Verificóse aquel día, domingo 18 de diciembre de 1949, que aún el doctísimo conferenciante no había repasado el umbral del Salón de la Academia Dominicana de la Historia, y ya EL TAPADO DE MEXICO estaba averiguado y poco menos que identificado (1).

* * *

Cuando en papeles de antaño se escribió que toda la ciudad de Santo Domingo (la clase hidalga y también la media) se componía de ocho o diez familias, se daba a entender que en vecindario tan corto varias familias estaban ligadas una y muchas veces por vínculos matrimoniales. En esa escasa pluralidad de familias se envolvía la propia disociación de apellidos, tanto por las diferencias de origen, de costumbres, de bienes, de graves faltas públicas to-

(1) Apenas tres horas después de la conferencia del Señor Núñez y Domínguez, fueron entregadas para su publicación en la prensa que había de leerse aquella misma noche, unas cuartillas sobre la naturaleza dominicana de El Tapado de México; había sido el intento que el propio conferenciante y el público que le escuchó conociesen la noticia en el mismo día, complemento final de la conferencia histórica. No se logró la inserción inmediata, sino días después. Por esta razón el trabajo titulado *Los dos Tapados fueron dominicanos* perdió coyuntura, y en su lugar aparece el presente, ampliado dentro de otra finalidad más extensa: la publicación de algunas páginas, hasta ahora inéditas, de la historia de Santo Domingo.

cantes al honor (motivos comunes en todas partes) como por el rezumo que quedó en la ciudad entre los que fueron *servidores* y *deservidores del Rey*, que se dijo de aquellos que en los primeros tiempos siguieron el caudillaje del tesorero Pasamonte, o el del Virrey don Diego Colón.

Uno de los antiguos pobladores, Juan Mosquera, regidor muchos años y alcalde ordinario repetidas veces (2), de quien en 1514 se escribió que era "hombre bajo, de mala condición, alborotador y de mala conciencia" (3), y en 1544 el Visitador López de Cerrato motejó de "mantamojado medio tonto", fué sujeto hábil para tomar el partido de su conveniencia a fuer de "medio tonto" (4). Porque casó en esta Isla con Eufrasina Pasamonte, sobrina del tesorero Miguel de Pasamonte, y en el correr de los años casó a María Mosquera, su hija (5), con el tercer Almirante don Luis Colón, la que llevó en dote los bienes de un mayorazgo, en cabeza de ella fundado por virtud de real cédula de Madrid, 24 de diciembre de 1539 (5). Doña María Mosquera se la hizo al marido (6), y se quedó con el mayorazgo el agraviado. Posteriormente se siguió pleito contra don Diego y doña Felipa Colón, que detentaban aquellos bienes, y fueron actores en la reclamación don Juan y don Luis Mosquera, hijos de Alonso de Villarreal Zorrilla y doña María de Mosquera, su mujer, vecinos de Toledo (7). Los Mosquera fueron vecinos principales en el siglo XVIII, y todavía en el siguiente, don Francisco de

(2) Se han recogido los años de 1514, 1523, 1526, 1539, 1544 y 1549 en que fué alcalde ordinario de Santo Domingo Juan Mosquera. Este estuvo presente el 26 de marzo de 1514 con su compañero el bachiller Juan Roldán a la bendición, por el obispo Deza (lo era de la Concepción), del terreno señalado en Santo Domingo para la edificación de la 'Catedral.- AGI, Justicia 58.

(3) AGI, Justicia 1003.

(4) Cargo hecho a don Alonso López de Cerrato, en la residencia que le tomó en 1553 el lic. Alonso Maldonado; la querrela fué personal; conque se tiene a Mosquera con vida en dicho año.- AGI, Justicia 75.

(5) AGI, Santo Domingo 868, lib. 1, f. 215v.

(6) El lance de infidelidad y el despojo antes del 22 de junio de 1550, pues en esta fecha los regidores (hasta cuatro) dieron noticia a la Princesa Gobernadora que don Luis iba ya a los Reinos de España a besar las reales manos, e hicieron el elogio de la persona y recomendaron "porque este Almirante es hijo de la tierra y se ha criado en ella y es persona autorizada que sostiene mucho la población de esta Isla".- AGI, Santo Domingo 73.

(7) AGI, Santo Domingo 899.



Cabrera y Mosquera, Diputado por la Isla en las Cortes de Cádiz, afirmaba poseer en sí el mayorazgo de Mosquera (8). Fué apellido ligado al de Benavides.

Francisco Dávila, poblador antiguo, regidor perpetuo, tesorero real un tiempo (9), en una declaración, hecha en 1544, dijo que llevaba 36 años avecindado en Sto. Dgo. Había venido al mundo en Aranda

(8) Por real cédula de Aranjuez 16 de mayo de 1799, fué autorizado don Francisco Mosquera y Cabrera para vender los bienes de su mayorazgo de Mosquera. En ella se dice que por carta de Santo Domingo 18 de marzo de 1798, don Francisco había representado que tal vínculo fué "fundado en el año de 1546 por don Juan Mosquera y doña Eufrasia de Paşamonte con real licencia que se les dió el año de 1539, en el que sucedió el que representa por fallecimiento de su legítima madre doña María de Mosquera y Paredes..."; AGI, Santo Domingo 1000. Don Francisco estaba resuelto a dejar para siempre su casa y patria, por causa de la cesión de la isla de Santo Domingo a Francia. Este apellido de Mosquera, así expresado, no resuelve el patronímico que le tocaba, y porque no haya desviación de investigación acerca del sujeto que fué hombre público en Santo Domingo, se dan aquí las noticias de la sucesión en el mayorazgo:

Juan Sánchez de Oncijera, llamado también Juan Sánchez de Quesada, casó con doña María Mosquera, cuya paternidad no dan los libros de registro de Catedral, por no haberlos (el Drake los quemó), la cual señora era ya viuda del dicho en el censo de Santo Domingo de 1606, propietaria de la estancia o hacienda "La Duquesa", cercana por el NO. a la ciudad de Santo Domingo; fueron hijos suyos Juana, María, Ana y Jerónimo; otro hijo, Diego, hubo de haber nacido antes de Ana, y probablemente después que Juana. Esta Juana de Mosquera, nombrada asimismo Juana de Quesada, se bautizó en Catedral el 21 de febrero de 1596, y casó con Bartolomé Maldonado en Catedral el 9 de octubre de 1612. Alvaro, hijo de Bartolomé y Juana, baut. en Catedral el 24 de abril de 1623, casó en Catedral el 14 de mayo de 1648 con doña Ana de Carvajal, y tuvieron hija Isabel, baut. en Catedral el 8 de agosto de 1650, la que casó con don Miguel de Paredes Carreño el 25 de marzo de 1678. Hijo de los dichos fué Francisco, baut. en Catedral el 2 de diciembre de 1679, y que casó en Puerto Rico el 2 de febrero de 1710 con Lucinda Jiménez, e hijo de éstos fué Miguel. Miguel de Paredes Carreño y Jiménez contrajo matrimonio el 1 de julio de 1739 con doña Jerónima de Heredia Castro, aquí en su patria, y la hija doña María de Paredes Heredia, nacida el 8 de marzo de 1743, fué segunda mujer de don Joaquín Cabrera. Este sujeto vino a Santo Domingo, ya subteniente de infantería del Regimiento de Granada, con oficio de instructor del Batallón Fijo, en 1763, y siguió ascendiendo hasta ser sargento mayor del Fijo y brigadier. Hijo de este matrimonio fué el llamado don Francisco de Mosquera y Cabrera, que a secas su nombre fué Francisco Cabrera y Paredes, abogado, Diputado a Cortes por Santo Domingo y, finalmente, Oidor de la Audiencia de Santa Fe. De los hilos históricos o legales para que el mayorazgo de Mosquera hubiese recaído en doña María de Paredes Heredia, nombrada por el hijo doña María de Mosquera y Paredes, nada es de decirse por insuficiencia de noticias concernientes. El abogado casó con doña María Josefa Angulo Coca, nacida el 23 de enero de 1770, hermana que fué de doña María Concepción Angulo Coca, nacida el 8 de diciembre de 1767, primera mujer de don Joaquín Cabrera, nacido en Esclonera, ut supra.

(9) Real cédula de Madrid 23 de mayo de 1547, título de tesorero real para Francisco Dávila "en lugar y por muerte de Alonso de la Torre"; AGI, Santo Domingo 868, lib. 2, f. 464v. Renunció el oficio y por cédula de título, dada en Valladolid 17 de septiembre de 1548, se puso en su lugar a Alonso de Peña; AGI, Indiferente General 3859, lib. 1, f. 130v, y 2862, f. 220. Dávila entró en el oficio en julio de 1547, AGI, Contaduría 1051, y lo mantenía aún el 23 de junio de 1550, AGI, Santo Domingo 71, por no haber retornado de España el promovido Alonso de Peña. Murió el 21 de diciembre de 1554; AGI, Justicia 25.

de Duero, hijo de Luis Dávila y Fulana de la Torre; no tuvo hijos legítimos. Ganó real cédula de Talavera, 14 de marzo de 1541, para fundar mayorazgo en la Isla, como lo ejecutó el 23 de agosto de 1554, que puso en cabeza de Gaspar Dávila, hijo de hermano Luis, y en segundo, por disposición en codicilo de 6 de octubre del mismo año, en Juan Daza, también sobrino. Gaspar Dávila, a fuer de buen truhán, separado de su mujer doña Isabel Otáñez, que estaba en España, trató de casarse con la mujer del oidor don Juan de Escobar, para conseguir lo cual (y corrió de boca en boca) Escobar comió yerbas muy gustosas y muy tóxicas. Celebróse el matrimonio y, reclamante la verdadera esposa, Gaspar fué sacado por la justicia a la vergüenza pública caballero sobre un asno, vestido con los arreos que le hacían infame; perdió todos los bienes (menos los del mayorazgo, que tenían fuero propio) y fué desterrado (10). El mayorazgo pasó a Juan Daza (11), quien había casado con doña Elvira Guillén, y después al hijo, don Luis Dávila, marido que fué de doña María Colón de Toledo. En 1615, la segunda mujer que fué de don Luis Dávila Colón de Toledo, tuvo que responder a reclamaciones de parte interesada por la venta que ella hizo de ciertos bienes mayorazgos con licencia de su marido; pleito que zanjaron las partes por escritura de 24 de julio de 1632, confirmada por el Rey (Madrid, 9 de noviembre de 1639), porque aquella venta fué bien hecha, y para la formación de las escrituras "fué citado don Gómez Dávila Benavides, inmediato sucesor de él" (12). Otro hijo de Juan Daza y de la Elvira Guillén fué Juan Daza Dávila, quien casó con doña María Ana de Benavides, y fueron los padres de don Gómez Dávila Benavides, el mismo que se menciona haber entrado en el mayorazgo de Dávila, a la muerte de don Luis Dávila Colón de Toledo, el hijo de Luis y María.

Por una información promovida en 1585, puede establecerse la primera generación que llevó apellido de Benavides en Santo Domingo. El Dr. Hernando de Sepúlveda y su mujer, doña Ana de Benavides, fueron padres de Luis y de Inés, que se apellidaron de Benavides, y de Hernando y Antonio, que llevaron apellido de Sepúlveda (13). (No es de insis-

(10) AGI, Justicia 35.

(11) Juan Daza no entró en el mayorazgo por sólo la infamia de Gaspar, porque éste, que no murió hasta 1570, apeló de la sentencia que recayó en él por el delito de bigamia, y después de su muerte lo pretendieron otros parientes de Francisco Dávila; Juan Daza ganó el pleito definitivamente en 1579. AGI, Justicia 25.

(12) AGI, Santo Domingo 901.

(13) AGI, Patronato 50, núm. 14.



tirse aquí que la adopción principal del apellido materno se acondicionaba a vínculos de bienes que aseguraban el bienestar, o siquiera la manutención del favorecido). El Dr. Sepúlveda se fué al Perú cuando el Presidente Fuenmayor dió auxilio a Pizarro, o cuando López de Cerrato hizo lo propio para socorrer a La Gasca, y murió sin haber retornado a su familia; Luis de Benavides cargó con las obligaciones del padre, y se le halla en 1564 debiendo, juntamente con su madre, cantidad de pesos al Rey (14). Hernando de Sepúlveda, su hermano, está señalado por depositario de la sisa echada al pueblo para traerse el agua de Jaina a la ciudad, año de 1566, y entre los deudores al Rey, año de 1571, con 2,363 pesos de la moneda provincial (15). El mismo Luis, promotor de la información de 1585, como administrador y distribuidor de las bulas de la Santa Cruzada, ganaba el 22 de diciembre de 1587 una real cédula contra estorbos en la recaudación por razón de la inestabilidad del valor de la moneda (16), y su firma se halla entre las de otros regidores en carta de Santo Domingo, 28 de junio de 1590 (17).

Hijo de Luis fué don Gómez de Benavides, que en 1594 declaraba tener 50 años de edad, y que ya en 1588 tenía el oficio anual de Fiel Ejecutor de la ciudad de Santo Domingo (18). Fué padre de María Ana de Benavides, mujer de Juan Daza Dávila, y de Antonio de Benavides, que casó en Catedral el 8 de octubre de 1611. De Juan y María Ana fueron hijos Gómez Dávila Benavides, ya mencionado, que casó con doña Catalina de Salamanca Guerrero Valdés; y Juan, n. en 1592. Hijos de Antonio y María no se han hallado en los libros de Catedral; aún de tal libro corriente para aquel tiempo está muy diminuto lo que se conserva. Gómez y Catalina fueron padres de Juan, baut. el 27 de junio de 1612, m. párvulo; Juan, baut. el 11 de enero de 1615, capitán que murió el 26 de agosto de 1667; y María Ana, baut. el 15 de febrero de 1619, la que el 18 de junio de 1635 casó con don Rodrigo de Bastidas Peñalosa, de la casa mayorazga de Bastidas, capitán, Gobernador que fué interino de Venezuela. María Ana falleció el 23 de octubre de 1691. Uno de sus hijos llevó nombre de Gómez.

En el mismo libro de bautismo de la Catedral, hoy reducido a hojas sueltas y recortadas para su me-

(14) AGI, Contaduría 1051.

(15) AGI, Indiferente General 2865, I, 48v.

(16) AGI, Santo Domingo 73.

(17) AGI, Santo Domingo 14.

(18) AGI, Santo Domingo 73.

yor conservación, hállese que Antonio de Benavides y Agustina Ruiz tuvieron hijo Francisco, bautizado el 13 de julio de 1650. Este sujeto es el que aquí se señala haber sido EL TAPADO de México. Ninguna otra mención de su origen se ha hallado, y así no es posible conocer si fué hijo legítimo o natural (19). Pero porque El Tapado fingió títulos y puestos, es llano que el color de su tez no motivó sospecha alguna, y ha de suponerse blanco; y porque se le atribuye aquí edad de 22 años en 1650, los 55 que tuviera en 1683, no era edad improporcionada para las funciones que alegaba; asimismo, por la prosapia de los Mosquera, Benavides, Dávila, y conjunción con los Bastidas y Fernández de Oviedo, sería en tales antecedentes en los que hubo de cifrar la sustancia de sus falsos títulos. Hay, con todo, tantos elementos de juicio para tenerse a este Antonio de Benavides por dominicano, que no podrá menos de afirmarse así; de que sucesivamente se da la razón por circunstancias, en que entran simultáneamente las ocurrencias en México y en Santo Domingo, implicada la persona de Benavides en la simple calidad de impostor, como delito secundario, y en la de traidor a su Rey, como reo de Estado en clase de cómplice de piratas; sin que ya pueda admitirse lo que antiguamente fué arbitrio en el terreno literario: que hubiesen precedido a su desgraciado fin cualesquiera intrigas.

* * *

Antes de entrar en la narración de los hechos es necesario dar a conocer la persona de un potentado de la Española: don Rodrigo Pimentel.

Fué natural de Santo Domingo, nacido entre 1604 y 1606 (20). En su mocedad imitó a su abuelo no muy parecidamente, porque abandonó los estudios eclesiásticos y no se casó como aquél (21). En

(19) Un Jacinto de Benavides fué sepultado el 12 de febrero de 1668, testó; y Antonia Francisca de Benavides, el 29 de mayo de 1697. No se ha dado con referencias paternas de estos dos (Véase la nota 135).

(20) Francisco Serrano de Ladrada, de madre Pimentel, y doña Isabel de Betanzos Lucero tuvieron numerosos hijos: Isabel, Ana, Lucía, Pedro (que fué deán en el Cabildo eclesiástico), Ana (segunda), Luis, Francisca, Catalina; asimismo Rodrigo y Alvaro Silvestre. De estos dos no se conservan las partidas de bautismo, y su nacimiento de cada cual habría de presumirse entre la segunda Ana, en enero de 1607, y Luis, en setiembre de 1613. De Rodrigo se registró que tenía 74 años en 1583.

(21) Alvaro Caballero, contador de la Isla durante más de 30 años, había sido en el Cabildo secular el más constante propulsor del establecimiento de un Estudio General en la ciudad de Santo Domingo de institución municipal, que fué comenzado en su obra material hacia 1536, y en el que se refundió la institución concertada entre Carlos V y Hernando

1627 fué alcalde ordinario, primera vez, de la ciudad. Por testamento de 29 de enero de 1629, su tío paterino, don Alvaro Serrano Pimentel (m. el 25 de mayo siguiente), le nombró su heredero universal; poco antes había renunciado en él el regimiento que tenía en Santo Domingo; y aunque la Audiencia se opuso, al cabo recibió título provisional de regidor por haber dado 300 ducados, mitad del valor del oficio; el 27 de junio de 1630 el Rey lo confirmó por título de Madrid, 10 de junio de 1634 (22).

Como todo caballero de su tiempo, don Rodrigo se enganchó en la milicia urbana con el grado de capitán, que mantuvo por mucho tiempo. Abrió el pecho a toda clase de aspiraciones, teniendo a su devoción negros que fuesen a dar puñaladas a los que entendía haber puesto los ojos en alguna de sus concubinas, como a cualquiera hidalgo que se le atravesase en el campo de la influencia social y republicana; vida que comenzó con un hecho de sangre, por mano de uno de sus sabuesos, y don Rodrigo fué a la cárcel: porque como don Gómez Dávila y Benavides renunciase el oficio de regidor que tenía (23) y don Juan López Otáñez echase el pie a los demás pretendientes, de ellos gregarios de don Rodrigo, y se le diese título provisional (23 de agosto de 1638) que el Rey confirmó el 14 de septiembre de 1639 (24), luego una noche mano aleva de sujeto vil le derribó de una puñalada; por fundadas sospechas don Rodrigo fué encausado sin que se diese con el criminal, y ya tenía dineros para valedores en la Corte que ganaron real cédula de Madrid, 21 de junio de 1641, por la que se mandó a la Audiencia que si don Rodrigo Pimentel no estaba preso por otra causa que por el proceso de herida que dieron a don Juan López Otáñez, sobre que no hubo prueba, lo soltase (como tenía pedido), si daba fianzas, para que cuidase de su hacienda y asistiese al Cabildo, teniendo la Isla entera por cárcel (25).

Gorjón, después Universidad. El alegato del Cabildo secular para esta empresa se basó en la necesidad de que los hijos patrimoniales se instruyesen para ocupar puestos en el Cabildo eclesiástico. Uno de tales hijos patrimoniales fué Pedro, hijo del contador, pero dejó los estudios, ya muy adelantado en ellos, para contraer matrimonio con doña Isabel Pimentel, hija del contador real de Puerto Rico Juan de Castellanos; a la muerte de Alvaro, su padre, fué contador real de la Española algún tiempo; finalmente, ya viudo, ingresó nuevamente en el clero y vivió presbítero muchos años.— AGI, Santo Domingo 5. 20. 21; Indiferente General 113. Hijo de Pedro, Francisco Serrano, en la nota (20).

(22) AGI, Santo Domingo 901 HI.

(23) Por renuncia que hizo Juan Daza Dávila, se dió el título provisional de regidor a Gómez Dávila Benavides el 21 de junio de 1614, confirmado por el Rey el 18 de abril de 1616. AGI, Santo Domingo, 31. 900.

(24) AGI, Santo Domingo 34.

(25) AGI, Santo Domingo 901.

En los días que don Rodrigo envió su querrela, o cuando ésta se estudiaba en el Consejo, de que dimanó la real cédula predicha, ya se le había oído benignamente a otra anterior queja y expedido un despacho de Madrid, 16 de diciembre de 1639, por el cual se mandó a la Audiencia que observase lo que por real cédula de Granada, 28 de agosto de 1610, estaba dispuesto sobre el fuero militar concedido a los habitantes de la Isla que componían sus milicias, y se confirmaba en cabeza de don Rodrigo para todos los milicianos; despacho en que se narra el procedimiento seguido contra él por la herida inferida a don Juan López Otáñez (26). Así el favorecido ganó un fuero que por entonces era el que le tocaba, y mantuvo en reserva, para cuando le fuera de provecho, el fuero civil previa renuncia de su título de capitán, y el fuero eclesiástico en caso de vestir la sotana habitualmente por acogerse al influjo de su hermano Pedro, ya arcediano, cerca del juez provisor del Arzobispado en futuras marañas. Militar con fuero propio, sus artes consistirían en meterse en bolsillo a los Capitanes Generales por servicios públicos y otros servicios que no todos privadamente podrían rendirles. El Gobernador Vitrián le mandó ir a Samaná contra negros alzados allá arrochelados, en 1642, y estar allí apostado hasta acabarlos; con cuyo motivo, dice un documento, "atravesó a Samaná con las embarcaciones" (27), y en esta operación reconoció todos los rincones de ambas costas para su provecho. De vuelta, a los pocos meses fué enviado a Azua con orden de hacer degollina de franceses que estaban en tierra, y llegó tarde (28). El 21 de octubre de 1642 Vitrián lo envió de capitán de soldados que habían de abrir y limpiar los caminos de la Capital a Azua para la fácil conducción de ganado destinado al abasto (29), y el 15 de enero de 1644 le dió orden de volver a Samaná para desalojar ingleses rancheadores (30), a quienes tampoco halló; aunque sí sus sementeras.

Con estos y otros servicios prestados se animó a hacer una información de méritos, con pretensión de estar en calidad de ser llamado a ocupaciones de gobierno, y por real cédula de Madrid, 17 de marzo de 1647, dirigida al Gobernador don Nicolás de Velasco Altamirano, quedó recomendado para ser tenido a la expectativa de puestos de gobierno interinario

(26) Sobrecartada la de 1610 en la de 1639; AGI, Santo Domingo 901.

(27) AGI, Escribanía de Cámara 22A.

(28) AGI, Santo Domingo 87.

(29) AGI, Escribanía 22A.

(30) AGI, Escribanía 22A.



(31). A la muerte de Velazco (31 de diciembre de 1648) el Presidente interino, oidor don Juan Melgarejo Ponce de León (a quien don Rodrigo tenía dado aposento en su propia casa) le nombró su teniente de Capitán General, con título de 1649 (32), y a la muerte del Gobernador titular, don Luis Fernández de Córdoba, (16 de marzo de 1651), el interino oidor don Francisco de Pantoja y Ayala le dió la gobernación de Cumaná, título de 15 de mayo de 1651, por muerte del Gobernador don Francisco de Roda y Alvarado (33). Si fué a aquella gobernación, materia es de un estudio directo; pero algo tenía pendiente en aquellos días para quedarse y no salir.

Un nuevo Gobernador de esta Isla, don Andrés Pérez Franco, a quien estaban subordinadas todas las leyes del Reino en virtud de su supina ignorancia, y tanto como las leyes a su propia opinión todos los actos humanos, menos los propios (por lo que mereció, vista su carta de renuncia, que se le aceptase sin mención de circunstancia alguna a él tocante, ni al Consejo manifestante), dió en sentarle la mano a don Rodrigo, a fuer de juez competente. Y fué el caso que en 1649, siendo don Rodrigo teniente de Capitán General, intervino en las disposiciones concernientes a la traída del Situado de Panamá, en cuyas Cajas reales estaba consignado; dió esta comisión a Antonio de Ledesma (firmaba los oficios el Presidente interino), quien debía recibirlo de Antonio de Heredia, que ya estaba en Cartagena con el mismo propósito. Ledesma llevó consigo de don Rodrigo Pimentel sobre 20,000 pesos junto con una memoria de los géneros y mercancías, que compraría y pondría en sobordo, conque pudieran sacarse en tiempo y paraje oportuno, y fué condición estatuida entre ellos que las ganancias se dividiesen por mitad. Cumplido el encargo, hallóse la novedad de no estar el Situado completo (entregó 58,000 pesos); don Rodrigo, en lugar de dar la mitad a Ledesma pretendió que éste se diera por contento, metiendo él de tal mitad en el fondo del Situado lo que faltaba. Enredáronse en pleito, y Ledesma presentó en juicio los papeles autógrafos firmados de su colega y lista de mercancías. Pérez Franco, "con su ciencia infusa", en vez de meter a don Rodrigo en la cárcel, le envió a Azua para que impidiese la entrada de franceses no saqueasen la villa (34), y cuando le ordenó volver, fué para que el escribano de la Audiencia y el alguacil le leyesen

la sentencia de salir desterrado para España, marzo de 1653 (35), de que apeló; y como conociese el flaco del gobernador Petate, hizo el suyo; tomó caballo ajeno para despistar, criado que para la ocasión inoportuna fuese malcriado, pasó a Higüey, y en el Chavón se embarcó, porque en Puerto Rico y con dinero podría interceptar cartas, siendo llano que en la colección de asuntos referentes a don Rodrigo, no hay denuncia de aquella hazaña, salvo una carta del arzobispo; no retornó hasta la muerte de aquel gobernador (36).

Un nuevo interino, el oidor don Juan Francisco Montemayor de Cuenca, no quiso meter la mano entre las brasas por necesitar de los más hombres en unión de voluntades para desalojar al enemigo de la Tortuga; hombre experimentado entre militares de todos los grados, tipos, costumbres, hidalguías y desmanes, trató siempre a don Rodrigo con la sonrisa en los labios y la lengua sin tocar en los dientes, pero no le ocupó en servicio alguno (para entonces no era capitán el tal) por no perder la bien probada cooperación de los hermanos Garavito (37) y otros que te-

(35) AGI, Escribanía 22A.

(36) AGI, Santo Domingo 301. Esta causa no pasó a España. Demás de la pena de deportación, Pérez Franco impuso al delincuente multa de 10,000 pesos de platin, por su sentencia de 27 de marzo, dinero que fué metido en las Reales Cajas. Don Rodrigo, así que volvió a la ciudad, consiguió que la Audiencia revisase su causa y mandó ésta por auto de 4 de febrero de 1654 que dicho dinero fuese devuelto a su propietario; AGI, Santo Domingo 301.

(37) Durante el gobierno del oidor don Francisco Pantoja de Ayala (a quien desplazó el nuevo titular don Andrés Pérez Franco) se le hizo a don Luis Garavito Villalobos una parodia de honor, porque habiendo sido llevado a la cárcel so color de militar desobediente (alegaba su mucha edad y achaques), después a su casa caballero en un ruín caballejo con profusión de hachas; que para tal libertad y alivio se escogió la noche. Aparentemente la inusitada ocurrencia se obró con toda gravedad, lo que fué de murmuración en la ciudad y, sobre todo, en los hijos del ajado anciano, don Alvaro y don Francisco Garavito de Aguilar. Era don Luis un arbitrista de mucha letra y bien acreditado de buen sentido, y por los interesados en materia de agios en el asunto de la moneda, siempre se hizo oposición a la ejecución de reales cédulas que le autorizaban para construir barcos sin expendio grave de la Real Hacienda. Necesariamente don Rodrigo Pimentel hubo de tenerle por odioso, y no fué un secreto que aquella burla había sido urdida por él; quien no contribuyó con su pecho a la toma de la Tortuga en 1653, ni a la defensa de la ciudad en 1655, por temerse que en el fragor de un encuentro con enemigos, bala de la retaguardia hiciese en él blanco seguro... Corrieron los años y el propio don Luis y sus hijos sistematizaron su enemiga a dicho sujeto, siquiera fuese escribiendo cartas y más cartas. Pero no se contentaron con rasguear en papeles, sino que con todas las de ley hicieron de su solar y morada una fortaleza, y todos tres, padre e hijos, fueron sucesivamente alcaldes de ella con 500 ducados de salario al año; AGI, Santo Domingo 27A. 1085; Contaduría 1055, 1060. Así se ve que don Rodrigo Pimentel huyera de la casa-fortaleza como de las calderas de Pedro Botero, pues para la ocasión que se ofreciese, él acutante, tendría contra sí algunos arcabuces y, de contado, un par de cañones en su espera... La verdad histórica pide que también se diga que don Luis Gara-

(31) AGI, Escribanía 22A. Santo Domingo 87.

(32) Nombramiento de 19 de enero; AGI, Escribanía 22A.

(33) AGI, Escribanía 22A.

(34) AGI, Escribanía 22A.



nian sus contrapuntos con don Rodrigo. El titular que siguió, don Bernardino de Meneses, Conde de Peñalba, no pudiendo destruir la cimentada estimación que el Consejo hacía de Montemayor, se rodeó de cuantos le podían ayudar a deshacer la obra de éste, y fué don Rodrigo uno de los cooperantes en la determinación de dejar a merced de ocupación extraña todo el occidente de la Isla, por el desmantelamiento de la Tortuga, conque franceses se establecieron en colonia de tipo persistentemente invasor, que vino a ser finalmente república de negros (38). Al pronto traslado del Conde de Peñalba se debe que don Rodrigo no tuviese tiempo para dominar su voluntad del todo en muchas cosas, rendido como estaba, por mezquino y falto de luces, a pasión de gloria unipersonal que, por tornarse melancólica, dió en

vito Villalobos de la misma burla hizo proeza propia, porque pidiendo mercedes reales, uno de sus méritos fué "que el licenciado don Francisco Pantoja de Ayala, que, como Oidor más antiguo de la Audiencia de Santo Domingo, la gobernaba, con ocasión de que había tenido noticia que quinientos franceses iban a quemar la villa de Azua, que está treinta leguas de la ciudad de Santo Domingo, le envió a gobernar las armas de aquella villa, sin embargo de tener ochenta años de edad y continuos achaques..."; AGI, Santo Domingo 2. Montemayor y el arzobispo Guadalupe no eran para comer migas en el mismo plato, y cuando este prelado tuviese razón para inculparle en lo cierto, no debió arrojarle a maltratarlo en lo que a todas luces constaba no ser verdad; como de ser amigo de don Rodrigo Pimentel. Montemayor escribió al Rey una carta con 29 querellas, en una de las cuales señalaba por enemigo personal a don Rodrigo. Y lo que era evidente en toda la ciudad, se descubre en otra su carta de 20 de octubre de 1653, dando aviso de haber creado una compañía de a caballo con "gente de caudal y de tono", en virtud de real cédula de 1647; porque dando los nombres de 49 caballeros de fuste, ni don Rodrigo ni su hermano don Alvaro Silvestre están en la lista; AGI, Patronato 273, ramo 5.

(38) El desmantelamiento de la Tortuga es en la Historia de Santo Domingo una de las más siniestras aberraciones de la colectividad contra el individuo. A la cabeza de todos se puso el mezquino Conde de Peñalba, quien, con el apoyo de todos los adversarios de Montemayor, torció violentamente el curso favorable de la expulsión de franceses de la isla y sus contornos para dejar a tan crueles enemigos expeditos los caminos de la invasión, establecimientos, extensión y codicia de apoderarse de la Isla toda, y perderla a manos de hordas de negros que hasta el presente, y con una tradición de hostilidades cuantiosas ejecutadas por el hierro y por el fuego, mantienen el espíritu de Ogeron, de Cussy, de Toussaint, de Desalines y otros monstruos para dominar con la Isla entera a la familia de esta República hispánica. Dos cosas son de decirse sobre este asunto, por no hacer la presente nota demasiado larga. Santo Domingo no conoció en la palabra de Montemayor, cuando se opuso a aquel desmantelamiento, la visita del Señor de los cielos; y desde entonces hasta hoy, por desconocimiento de la historia trascendental de esta Isla, a Montemayor no se le tiene aún en memoria de bendición, pero se perpetúa la memoria del Conde, por sola razón de haber abierto una puerta que por necesidad de hurtar el cuerpo como blanco de la artillería inglesa se consideró no debiera de estar cerrada. No se desconoce la victoria sobre ingleses en 1655 en el gobierno del Conde; aquella victoria se debió en gran parte al acertado gobierno que había ejercido Montemayor, y si el Conde no hubiese abierto aquella puerta, ni la Puerta se hubiera llamado *del Conde*, ni la calle o trozo de calle que corre por delante de dicha puerta se hubiera denominado *calle que va a la puerta del Conde*, después *calle del Conde*, y Calle *El Conde*, así dicha en la actualidad toda la calle.

muerte con su vida antes de llegar al nuevo destino (39).

Sucedió al Conde de Peñalba el Conde del Sacro Imperio don Félix de Zúñiga y Avellaneda, quien, por la causa que se le siguió, antes había aceptado el puesto para ganarse la vida de cualquier mala manera que para conservar la vida de la república que se le había confiado, y por lo que hizo en maridaje perfecto con don Rodrigo Pimentel en cosas de comer-

(39) No hay carta del Conde de Peñalba sobre el valor y denuedo de don Rodrigo Pimentel en la ocasión del inglés, sino una certificación de haber dado 7,000 pesos efectivos y designado ocho de sus esclavos para las urgencias de la fortificación de la ciudad; AGI, Escribanía 22A. Aquella plata y la demás que otros vecinos dieron, se gastaron en dichas obras. Si el Conde tuvo a Montemayor de Cuenca tan mala voluntad, también se reconoce que Montemayor es el único que tilda al Conde de peculado con fundamento en agravio personal que aquél le infirió en materia dependiente de deudas que el Conde tenía pendientes con terceros. Pues como el Conde quería moneda barata con que pagar, Montemayor trató de darle otra aún más barata, como fué prohibir lo que no le constaba, diciendo que "algunas personas en particular me dicen que don Rodrigo Pimentel ha regalado al Presidente" vajilla, telas, etc., y también 1000 pesos, los 500 por un título de Gobernador de Venezuela en favor de don Rodrigo de Bastidas Peñalosa, y los otros 500 para con que tener la hija del Conde al casarse. Según el propio Montemayor, aquel Presidente había llegado al país con la hacienda que tienen las ratas, por sus deudas, y en la denuncia del antedicho peculado, seguro de la expresión que le libraba de justificarle, puso el sello de su propia incerteza sobre el hecho. Como esto se lea, puede hacerse creíble a quien no sepa que entre don Rodrigo Pimentel y don Rodrigo de Bastidas hubo una desafección mutua por muchos años. En los días de Pérez Franco, don Alvaro Silvestre Pimentel, hermano de don Rodrigo, fué destituido por el Presidente del oficio de contador real interino que era, y entró como tal don Rodrigo de Bastidas; entre las cartas de éste contra aquél hay dos que son bastante fuertes, y durante el ejercicio de la residencia tomada a don Félix de Zúñiga y Avellaneda, Presidente, Bastidas fué testigo de cargo contra don Rodrigo Pimentel. Así queda la denuncia de Montemayor sin adecuada apreciación formal en cuanto al hecho.

De la Colección Lugo y para un trabajo publicado en *Clío*, revista bimestre de la Academia Dominicana de la Historia, titulado *Don Rodrigo Pimentel*, (inserto en su núm. 82), tomó su autor, la Sra. Flérida García de Nolasco, esta incidencia entre el Conde y ambos vecinos de nombre don Rodrigo, sino que no es el Conde de Peñalba el corrompido; es su sucesor Zúñiga, también Conde. El yerro es evidente: Montemayor escribió la especie un mes antes que Zúñiga arribase a la Isla, como en el tracto de dos páginas de la Col. impresa parece en otro documento, y el editor anotó, vista la indicación que precede a la mencionada carta, en que se dice ser el asunto contra Zúñiga. Para hacer mención de las andanzas de Pimentel el autor no tiene necesidad de acudir a la *Colección Lugo* (que en este lance no es defectuosa), y está en el caso de avisar que la enunciación de Zúñiga corresponde a anotación hecha por secretario en el respaldo de la carta, no advertido de haberse puesto fuera de lugar entre dos montones de cartas separadas allá, de que vino a quedar con las escritas contra Zúñiga, ésa que era contra el Conde de Peñalba. Aparte de esto, que se basta, en la revista *Ateneo*, núm. 15, de marzo de 1911, está la letra del título de Gobernador de Venezuela para don Rodrigo de Bastidas, y quien lo firma es el Conde de Peñalba, fecha de 28 de marzo de 1656; se sigue allí el juramento de ley, de 29 de marzo; la fecha de salida de Bastidas para su gobierno, 6 de abril; seguidamente el acta de la toma de posesión en Coro, 27 de abril. Y Luis A. Sucre, en su libro *Gobernadores y Capitanes Generales de Venezuela*, pág. 156, reproduce esta misma fecha para dicho acto, como expresa el acta del Cabildo de Caracas al reconocer el mandato



cio, libertad de costas para el contrabando, aceptación de extranjeros negociantes y burlas económico-administrativas de fortificaciones, etc., a consulta del Consejo de 17 de septiembre de 1658, se conformó el Rey con el parecer de sus ministros de llamarle a España (40), y también con la propuesta que se le hizo el 15 de octubre siguiente, ya nombrado nuevo Presidente y un Visitador "de bastante satisfacción" para juzgar al Conde; que el barco en que fuesen con las personas que uno y otro habían manifestado, tuviese orden de hacer el viaje directo a Santo Domingo y tratar de llegar en veinte días, presentarse en plan de la mayor gravedad con semejante tren para que el recibimiento fuese más respetado "y los que por hechos propios y ciertos saben que han procedido mal y serán acusados culpablemente, no puedan ajustar reconciliaciones de enemistad y otras parcialidades, teniendo tiempo para ocultar gruesas haciendas en plata, oro y géneros de mercaderías" (41). El Visitador, Sancho de Ubilla, procedió con "juicio" y con pausa, pero hasta el 8 de agosto de 1660 no dictó auto de deportación a España contra Zúñiga y don Rodrigo (42); éste llevó consigo cuanto había menester para bien salir de su cuidado, y conque indemne en el pellejo, quedase con el cabello chamuscado. Allá se las averiguó que, por haber dado 7,000 pesos para "las urgencias del Rey", y 47,600 reales de media ánnata por la merced del indulto, se tuvo cuenta con sus "méritos pasados" en la enunciación de motivos para el mismo indulto (43). No se dice en papel qué "ánnatas" llevaron los jueces; pero a don Rodrigo debió de sonar siempre dulcemente el apellido Benavides, porque el fiscal del Consejo, don Alvaro de Benavides, dictaminó en su causa y extendió su parecer con tinta de regaliz.

dado a Bastidas, en 15 de mayo de 1656. Zúñiga llegó a Santo Domingo el 1 de mayo; AGI, Patronato 273; y sólo queda por resolver si tomó posesión el 17 de mayo de 1656, caso incierto, por haber duda si fué tomada justamente la fecha observada en una compilación, obra de Fernando Belmonte, existente en el AGI, no habiéndose tenido a la vista del autor de esta nota el original del aviso. Y por lo que atañe a Zúñiga, no parece haber traído mujer ni hijos; y el de Peñalba trajo mujer, y dos hijos: Gutierre y Juana, que es la aludida en la carta de Montemayor.

(40) AGI, Santo Domingo 2. El Rey había respondido a dicha Consulta: "Los cargos son de calidad que, aunque no se corra por los términos de justicia y lo que puede pretender de ser oído antes que se le despoje del oficio, obligan a exonerarle de él, y así me conformo que se le llame y diga venga acá para emplearle en mi servicio..."; ibi.

(41) AGI, Santo Domingo 2.

(42) AGI, Escribanía 22A.

(43) AGI, Santo Domingo 268. La fecha del real despacho es de 1º de julio de 1661; don Rodrigo entró de nuevo en la isla el 20 de diciembre del mismo año y tras cumplir cuatro meses de residencia fuera de la Ciudad, volvió a ella con sangre y ánimo, así lo pintan sus contrarios, de basilisco.

Ya de retorno a la patria, *patria est ubi bene vivitur*, halló el río revuelto, tiró el anzuelo con un buen cebo para tomar al Presidente, y éste picó con tal maña que, fiando en la "justicia" de los Oidores en las cosas de su oficio, se atuvo con cautelas a sus cargos de Gobernador y Capitán General, desviando de sí en mucho la malquerencia de la facción opuesta a don Rodrigo (44); pero tan a una anduvo con él y ambos con el arzobispo Cueva Maldonado, que en éste recayó el nada prelaticio encargo de acusar a unos y disimular con los otros, al par que se desentendió de restablecer la paz entre sus ovejas. Y porque fué en tiempo de Carvajal y Cueva el período más preñado de cartas acusadoras contra don Rodrigo (45), a

(44) Acusaciones muy generalizadas no faltan, pues las hechas por Balboa (retenido en la Ciudad por disposición real hasta responder por su persona en el juicio de residencia) y por Ubilla, que entró en el oficio de oidor cuando cesó de ser visitador, se reconocen tan parciales como hijas de la propia defensa.

(45) Por puro hastío dejáronse de copiar multitud de cartas de los quejosos de don Rodrigo Pimentel, cuando indultado y de retorno, desplegó todas sus venganzas personales y no quedó uno, cualquiera que fuese su posición en la administración pública, que no sufriera vejámenes, o prisiones, o calumnias, al amparo pasivo del Gobernador Carvajal y al activo de los Oidores "de la banda". Tomáronse prendas de algunas de tantas cartas, y se reproducen aquí conceptos que basten para retratar a don Rodrigo como le pintaron sus contrarios:

Don Rodrigo de Bastidas Peñalosa, en carta de 16 de mayo de 1662 contra Zúñiga y don Rodrigo: "Notorio fué lo mucho que se enriquecieron estos sujetos a costa de la Real Hacienda y libertad que ocasionó al comercio de extranjeros, quitando oficios, teniendo el Cabildo y Regimiento dispuesto a su dictamen y sin más voluntad que la suya, estancando todo el tráfico y comercio, castigando todos los que no le rendían vasallaje, mostrándose más tirano de su patria que hijo suyo, y últimamente postró la suprema jurisdicción de la Real Audiencia, que obligó a que clamasen todos a V. M. por el remedio"; AGI, Santo Domingo 268.

Don Francisco Garavito de Aguilar, en la misma fecha: "Lo que me mueve es que Santo Domingo se pierde; los que le defendieron de tantas balas, como arriba digo, no se pueden defender de tantas plumas vueltas contra esta ciudad de miedo de don Rodrigo, conque está todo lo de abajo arriba. De nada, Señor, han servido lo que tan conformes obraron don Juan de Balboa, su Presidente, y el visitador don Sancho de Ubilla; pues con la venida de don Rodrigo, no tan solamente largaron los presos de su visita, sino que haciendo prender a los que juraron la verdad por servicio de V. M., haciendo cabeza don Andrés Caballero, que era uno, ellos se hicieron visitadores, y a nosotros los visitados"; AGI, Santo Domingo 268.

Don Luis Garavito Villalobos, padre del anterior, el 18 de mayo de 1662: "Yo espero, Señor clementísimo, y acabo... suplicando a V. M. se sirva de hacer a don Rodrigo Pimentel nuevas mercedes por el gran servicio que le ha hecho, en que, pudiendo ser señor absoluto de esta ciudad sin reconocer a vuestra Real Persona por las trazas que sabe, se ha contentado hasta ahora serlo a la sombra de los Jueces, que con rendida voluntad le sirven y obedecen más que a V. M. y sus reales órdenes"; AGI, Santo Domingo 268. (Antes, en España, año de 1658, Fr. Antonio de Figueroa, visitador de los frailes de la Merced, había declarado que vió y leyó en la pared del Palacio un letrado escrito con letras de almagra que decía: "No hay más ley ni más Rey que don Rodrigo Pimentel"; AGI, Santo Domingo 2.)

El exgobernador don Juan de Balboa, defendiéndose en residencia: "Vamos a don Rodrigo que ha ultrajado a todos los de este lugar, y quiere el arzobispo que sean todos sus ami-



arte o industria debe achacarse, porque don Rodrigo no cayese en poder de Visitador tan agrio como Ubilla, que le deportase de nuevo a España, que reingresase de nuevo en el estado clerical y entrase en la jurisdicción del prelado (46); sino que el oponente a tal determinación tuvo más luz en su entendimiento que el Gobernador y el Arzobispo, y menos vergüenza en los labios y en la pluma que don Rodrigo (47), no valiéndole a éste la protección del pas-

gos; así se honesta la palabra, pero no se pretende sino que sean sus súbditos. Siete presidentes antecesores míos no han escrito a V. M. lo que yo de este sujeto. Los arzobispos santos y cristianos no lo han advertido, la Audiencia no lo ha manifestado en diversos tiempos; su entrada en esta ciudad agora de vuelta de España ha podido ser la más perjudicial para Príncipe Señor de provincia tan remota de su vista. El modo de usar del indulto y merced que V. M. le ha hecho, ¿no es delito sobre delito? ¿No ha arrebatado por la mano que tiene en esta que se llama Audiencia lo actuado por don Sancho de Ubilla contra él y se lo han llevado a su hacienda, y lo está copiando, y no faltará escribano que lo autorice, y dende ella haya señalado al Presidente aquéllos que han dicho contra él y en favor de V. M.? ¿No van llenando las cárceles de gente? ¿No las desembarazan a la celeridad de su venida de los que habían robado la hacienda de V. M., favorecidos suyos?; AGI, Santo Domingo 268.

Por la entidad de estos conceptos y por el número de las cartas, el Consejo, el 10 de abril de 1663, resolvió: "que se lleve a Justicia el indulto de don Rodrigo Pimentel, se vean los autos y demás que ahora han llegado, con el indulto que se dió a Pedro de Posadas Alfairán, que se controvertió en justicia; "para que en su vista se acuerde proponer a S. M. lo que más conviene"; AGI, Santo Domingo 268.

(46) El 2 de marzo de 1663 hizo don Rodrigo una información de sus servicios y de ser clérigo de muchos años atrás, al intento de conseguir una canongía. Al pie de la información está el parecer de la Audiencia (Presidente Carvajal y Cobos, y oidores Vargas Campuzano y Pizarro Carvajal), favorable a la pretensión; pero en carta con fecha de 4 de septiembre siguiente, Pizarro manifestó que de dársele una canongía al sujeto, fuese fuera de la Isla, y si por caso lo repugnara don Rodrigo, se despachase cédula para obligarle a ir a su destino; AGI, Santo Domingo 246.

(47) El ex-alférez Salvador de Cáseda, uno de los que declararon contra don Rodrigo ante Ubilla, fué a la cárcel, como se expresa en la carta de don Francisco Garavito, ut supra, y en la defensa de Balboa. Querellosa Cáseda de esta persecución, escribió también y por real cédula se mandó que este sujeto y otros presos fuesen puestos en libertad; AGI, Santo Domingo 903. Libre de prisiones, como oyese decir que don Rodrigo era candidato a órdenes mayores clericales, tomó a pechos el impedirlo y lo consiguió. Es el arzobispo Cueva quien da una versión del incidente en carta al Rey de 12 de enero de 1665. Expuso el prelado que en las Témperas de septiembre del año anterior, estando en el examen de los candidatos a órdenes, Salvador de Cáseda introdujo una petición contra Rodrigo Pimentel para que no se le diese la orden del subdiaconado, por muchas razones que expuso y para que se le despojase del hábito talar; que se reconoció que tal petición iba encaminada a causar disturbios, porque don Rodrigo no estaba entre los candidatos a examen; que, visto por Cáseda no se le hacía caso, acudió a la Audiencia, pidiendo que el notario eclesiástico respondiera, y le acusaba de remiso; los oidores Vargas Campuzano y Pizarro mandaron que dicho notario respondiese a Cáseda de oficio, y hubo que pasárselo traslado a don Rodrigo para defenderse, bien advertido de usar de moderación. Don Rodrigo respondió con injurias contra injurias de que estaban los autos llenos. Y por estar corrido de tantas desvergüenzas, pidió providencias para resguardar el tribunal eclesiástico de tantas y tan sucias contestaciones; AGI, Santo Domingo 316.

tor ni el puesto de deán que Pedro, hermano del mismo don Rodrigo, tenía en el Cabildo (48).

Cumplió su tiempo Carvajal y Cobos, que pasó a Madrid y desesperado de ocupar otros elevados puestos, echó por las tortuosas vías de los contrabandos, verosíblemente en inteligencia con don Rodrigo (49). Le sucedió don Ignacio de Zayas Bazán, de espíritu personalista, que se atuvo a no perder de vista una real cédula de vigilancia sobre don Rodrigo (50), y cuando estaba para terminar su mandato, murió (51). Así se pasaron diez y ocho años con un aparente receso en materia de contrabandos en las ocasiones del Situado, siquiera esto sólo se refiera a la implicada conducta del sujeto, y sobre lo cual conviene volver, como parte integrante que ello es para discurrir sin errar gravemente sobre la dependencia que hubo entre don Rodrigo y el sucesor de Zayas Bazán, el desventurado don Francisco de Segura Sandoval y Castilla, que se perdió a una con Antonio de Benavides, el *Tapado* de México.

* * *

Muy a los principios del siglo XVII fué establecida una corta guarnición en Santo Domingo, y la paga de la misma fué consignada en las Cajas Reales de México (52). El dinero se entregaba en confor-

(48) Don Pedro Serrano Pimentel, deán por título de Zaragoza 28 de marzo de 1645; AGI, Indiferente General 2862, I, 237v. Sepultado el 3 de marzo de 1666.

(49) Muy tardíamente Carvajal y Cobos descuidó caute-las y fué denunciado. Por real cédula de 14 de abril de 1688, se ordenó al Gobernador de Maracaibo que solicitase la persona de don Pedro de Carvajal y Cobos por estar en su jurisdicción como se tenía entendido; que le hiciera prender y remitir bien asegurado a Puerto Rico para dársele allí el castigo de sus excesos, sustanciados en junio de 1686 como autor que había sido de una entrada fraudulenta en tierras de Maracaibo con una nao inglesa comprada en Jamaica, y vendió corambre que sacó de Puerto Rico habiendo hecho declaración y registro para el puerto de Santo Domingo; AGI, Santo Domingo 197A. Por otra real cédula de 22 de septiembre de 1689, se dió la orden circular de prenderse al sujeto en todas las gobernaciones de Indias; AGI, Santo Domingo 198. En carta del Gobernador de Maracaibo (don José Cerdeño y Monzón), de 13 de octubre de 1689, se dice que Carvajal y Cobos había sido visto en el distrito hasta fin de 1688, y era notorio a todos andaba pobre y desvalido; hechas todas las diligencias para dar con él, en ninguna parte de la Provincia había aparecido; AGI, Santo Domingo 197A.

(50) Real cédula de 8 de noviembre de 1670; AGI, Santo Domingo 873.

(51) El 14 de julio de 1677; AGI, Contaduría 1068. En libro de defunciones en Catedral: sepultado el 15 de julio.

(52) Real Cédula a los oficiales reales de México, San Lorenzo 2 de abril de 1603; AGI, Santo Domingo 72. Por otra de Madrid, 10 de julio de 1641, a dichos oficiales, se mandó que no obstante que por real cédula de 23 de septiembre de 1639 estaba ordenado que los Situados para Santo Domingo se pagasen en Cartagena, entregasen los de los años 1638 y 1639 y los que por esta cuenta quedaban por pagar hasta el tiempo del recibo de esta nueva orden; AGI, Santo Domingo 273.



midad con una planilla jurada de los hombres efectivos de la guarnición; se acreció la guarnición y se concedió que los salarios de los señores Presidente y Oidores y Oficiales reales se trajesen junto con aquel Situado. En 1647 se trasladó la carga a las Reales Cajas de Panamá (53). No siempre estaban desahogadas estas Cajas para pagar los Situados de Santo Domingo y Puerto Rico, ni en los mares por aquella parte había la seguridad necesaria contra ataques de piratas, de que se originó ir en busca del Situado a Coro, algunas veces a Maracaibo y con menos frecuencia a Cartagena, y lo demás del viaje se hacía por tierra en ida y vuelta hasta el paraje en que el barco esperaba, si bien aconteció chocar, en ocasiones, con indios de guerra.

Desde 1570 estaba mandado (originalmente a México) que para caudales, azogue y otras cosas, de una ciudad a otra, a España, o a otra parte, se rematase la conducción en la persona que ofreciese mayor comodidad de alivio a la Real Hacienda; así se quitó el favoritismo que en esto se tenía, y se introdujo el procedimiento legal de echarse bandos llamando a remate y otorgándolo a quien pidiese menos dinero por aquella comisión (54). Esta práctica se estableció asimismo en Santo Domingo para ir por el Situado y traerlo. El concesionario había de dar las fianzas para la seguridad, pero en Santo Domingo rara vez, por el trámite puro y simple de este negocio, se halló que quien se presentaba como mejor postor, tuviese caudal para dar la fianza. Como la buena pro otorgada al mejor postor (que pasaba a ser conocido por *maestre de plata*) era objetivamente una venta del oficio y estaba mandado que nada puesto en almoneda se fiase por cuenta de S. M. (55); fué arbitrio constante en práctica autorizar para las ocasiones de buscarse el Situado la conducción de mercancías, tanto a la ida como a la vuelta, y de los derechos aduaneros provenientes de este comercio se sacaba el pago del alquiler del barco y haberes de la dotación y el premio o cantidad estipulada por el maestre de plata cuando hizo el remate. Otro arbitrio fué que mercaderes y hacendados se asociaran privadamente para poner la fianza, y eran los que fijaban el monto que el que se presentaba como postor había de pujar por la comisión, y eran a la vez, o alguno de ellos, dueños del navío que iría por el Situado. Dos o más postores representaban otras tantas agrupaciones de suje-

tos, y entraba en lo corriente que el postor ganancioso y el capitán del barco admitiesen mercancías de los mercaderes perdidosos en cabeza de su postor, conque todos sacaban provecho y quedaban a la recíproca. Bien se echa de ver que si alguno en tal ocasión del viaje podía meter y sacar mercancías sin registrar, eran miembros de la agrupación con agentes en el barco de mucha pericia en el contrabando, o no era posible semejante industria. Mejor se entiende que cuantos menos tuviesen su hacienda comprometida en uno (pues los demás ejecutores eran ministros inferiores que en la fidelidad del sigilo aseguraban nuevos viajes por sistema de ganar la vida), mayor era la ganancia; y porque donde faltaba caudal, todo fracasaba, así con un mayor caudal en manos de un hacendado con un postor menos subido en sus posturas, se llevaba el remate y ponía exclusiva de embarque de mercancías, y al par que se alzaba con toda la ventaja, hacía daño a tercero que de cualquier manera diese a entender no conformarse con el suceso, si, como siempre quedaba manifiesto, un postor así constituido, no siendo públicamente el mejor, tenía el apoyo de la autoridad, que era el favor que de la autoridad tenía su poderdante. Y en este caso, ya se ha dicho, don Rodrigo Pimentel dió al través con la aspiración de otros vecinos, singularmente estando hecho Teniente de Gobernador: él se lo guisó todo en su provecho, cuando Antonio de Ledesma salió por primera vez a buscar el Situado. Porque lo del contrabando, y era un accesorio tan principal, ni hay que repetirlo, siendo maestro consumado en prepararlo. Tampoco era peligroso por delaciones provenientes de gente de la *banda* en los grados que ejecutivamente operaban, porque habiendo entre ellos un código de honor conforme a la calidad del ejercicio, el perjurio no sabía que escapase de caer al agua...

Los que en uno (traída del Situado) y otro negocio (contrabando) estaban interesados sin ser gente que tuviese que marinar, habían de hacer fuertes contestaciones o hacer frente a ellas, que se expresaban y se repelían por diferentes vías absolutamente ajenas al negocio crucial que las originaba, y porque era insufrible sentir el peso de quien no sabía practicar el "toma y deja", muchos incidentes y disturbios entre vecinos notables de la ciudad no acababan sino cuando una de las partes salía del escenario de la corta vecindad en aquellos tiempos. Y es dentro de este cuadro como deben entenderse todas las cartas, que son muchas las escritas contra don Rodrigo Pimentel; su razón estaba en la envidia o en la venganza; la ocasión en las obras de don Rodrigo (56).

(53) Real cédula de 15 de noviembre de 1647; AGI, Patronato 273, ramo 4.

(54) Real cédula de El Pardo 21 de julio de 1570; *Cedulario Indiano*, (Alonso de Encinas), III, 347.

(55) Real cédula de Córdoba 1 de marzo de 1570; *Cedulario Indiano*, (Encinas), III, 353.

(56) La familia Garavito guardó mucho rencor a don Rodrigo Pimentel, por la oposición de éste a la ejecución de los



No siempre hubo éste de salir airoso en aquellos manejos, y si demás de ganarse la voluntad entera del Gobernador Zúñiga, logró de nuevo la cooperación de Antonio de Ledesma, gracias a haberse conquistado previamente a doña Isabel de Ledesma, su hermana, mujer que recibió placer apasionado cuando gustosamente consintió de don Rodrigo recibir en los labios bombones de azúcar que encerraban en lugar de almendra, perla, y ello tantas veces que fué escándalo general por las incidencias en que el Consejo de Indias hubo de meter la mano con severidad de castigo pecuniario (57). Antonio de Ledesma fué segunda vez por el Situado en 1658 y nuevamente a la cárcel, y preso también don Rodrigo con su deportación a España, como queda dicho (58). Esta vez no se enemistaron; cuando don Rodrigo pudo, lo sacó de la cárcel (59), y la amistad entre ambos, ro-

arbitrios que el Rey aprobó en favor de don Luis Garavito Villalobos, a saber: la construcción en serie de navíos y la acuñación de moneda bastante para la fábrica de dos navíos, sin que S. M. gastase nada de su Real Hacienda; con los frutos del primer viaje que hiciesen aquellos dos navíos, se tendría para cubrir los costos del tercer navío, y con los provechos de los tres, pagar los gastos de la construcción del cuarto, y así sucesivamente. (Real cédula de Aranjuez 16 de abril de 1633; AGI, Santo Domingo 901, H10). Interesante en este negocio era la hacienda de don Rodrigo, pero don Luis nunca tomó partido con el dueño, quien a su vez le hizo capital oposición. En materia de contrabando, las ideas de uno y otro eran antagónicas. Valga agregarse aquí, porque don Rodrigo hubo de hacer receso en aquellos manejos cuando circunstancias los impidieron, a lo menos en grande escala desde 1661 hasta 1678, que la muerte de don Luis, acaecida el 11 de diciembre de 1666, suavizó aquellos enconos en los hijos Francisco y Alvaro por voluntad cristiana, consejo y ruego del enfermo de cara a la muerte, y los hijos obedecieron.

(57) Presidente Carvajal y dos oidores, por la violencia con que sacaron a la Isabel del convento de Santa Clara, en donde se había recluso para hacer penitencia, fueron multados por el Rey; AGI, Santo Domingo 1043; Contaduría 1068. Aunque los papeles no mencionan el asunto con el nombre de don Rodrigo, los señores multados eran precisamente amigos suyos.

(58) En el indulto real de don Rodrigo había orden de devolversele la hacienda que Sancho de Ubilla le embargó; en el embargo hubo una partida de 10,000 pesos, que se decía haber sido los gajes que recibió de Ledesma al tiempo que volvió en 1558 con el Situado, que llegó menoscabado. Un pirata que no esperó a que el barco estuviese ya lejos de la costa, lo abordó en Coro, y sacó de él un dinero y muchas cosas. Empero el resto del Situado estaba todavía en tierra y se salvó. Antes que aquí autoridad y oficiales reales visitasen el barco para extraer los caudales, ya en paraje conveñido Ledesma había echado en tierra cuatro cajones llenos de barras de plata sin registrar. Observador enemigo de don Rodrigo y su agente sopló la novedad. Ubilla se apoderó de la denuncia con presupuesto de tratarse de plata por valor de 8,000 pesos; la averiguación quedó por menos, 5,000 pesos; la multa, por lo mismo, subió al duplo. Pero Ubilla, no visitador de la Audiencia, fué sometido a juicio, inculpado de haber tomado de la multa 2,000 pesos, y ganó la parte de don Rodrigo; apeló el fiscal, se suspendió la causa por haber quedado un solo oidor, y en el intermedio llegó la cédula de indulto; y los oficiales reales devolvieron a don Rodrigo los 10,000 pesos; AGI, Santo Domingo 268.

(59) Baltasar de Figueroa, casado con doña Isabel Pimentel, contra su cuñado (y compadre, pues apadrinó a Francisco, hijo, en 1637), carta de 20 de julio de 1662; que don Ro-

bustecida con la disolución moral arriba dicha, perduró hasta ser puesto el Ledesma en estado de contribuir a la hacienda pimenteliana por otros medios de color legal (60).

Las Reales Cajas de Panamá, sobrecargadas de imposiciones (solamente para Santo Domingo tenía las de los Situados, aumentados por el crecimiento de la guarnición, y de las reales mercedes para la reparación de fuertes, Casas Reales e iglesias arruinados por el terremoto de 1673, satisfacción de deudas por préstamos para la paga de la tropa, terminación de la muralla), no correspondieron nunca en cuanto al monto de las entregas, ni a los tiempos en punto; así los gobernadores Zayas Bazán y Segura hubieron de divertir los dineros de un capítulo a otro, sin descuidar gravemente la paga de los soldados, por evitar insubordinaciones, habida cuenta del reintegro a sus propios destinos cuando los Situados llegasen (61), hasta que por nueva disposición real (tampoco eficiente para suprimir aquellos trasiegos por causa de la falta de puntualidad), se dispuso que por las Cajas de México se supliese lo que por las de Panamá no se había pagado (62). Noticias indirectas presuponen que ya de algunos años atrás se practicaba el remate de la traída del Situado sin displicencia ni disgustos, y que por este tiempo se hacían ordenadamente para ambos destinos de Panamá y México; sino que para transportar esta última consignación, el maestre de plata debía encaminarse a La Habana, en donde, como hubiese ocasión de navíos en retorno de Veracruz a España, lo llevaban allá y depositaban. Por este medio se esquivaban presas a los piratas.

* * *

drigo, a poco de haber llegado indultado, estando preso Antonio de Ledesma por mala cuenta que dió del Situado "se largó por ser hechura de don Rodrigo, y asimismo fué suelto de la prisión en que estaba don Andrés Núñez (de Torra) por fuga que intentó hacer, debiendo mucha suma de reales a la Cruzada, de que era Tesorero; y lo que más se pondera, Señor, debajo de todos los sentimientos por lo peligroso de esta plaza tan amenazada de los enemigos, fué soltar de la prisión en que estaban unos soldados de este presidio por un motín que pudo servir de ruina a esta ciudad; donde queda hoy, Señor, don Rodrigo Pimentel siendo dueño de las acciones del Presidente y Arzobispo y don Duego de la Puerta" (oidor); AGI, Santo Domingo 268.

(60) Un primer paso de nueva posición de Ledesma fué su nombramiento de solicitador fiscal, nombramiento de 19 de octubre de 1670; AGI, Santo Domingo 294.

(61) Aconteció varias veces que, confiados los caudales de Santo Domingo a la flota de Tierrafirme que navegaba de Panamá a España, el General de ella entregaba en Maracaibo o en Coro, según concierto, buena parte del Situado, y el resto en Puerto Rico, como parte del Situado de aquella Isla, y en una y otra gobernación dejaba las certificaciones recibidas para obrar de aquella suerte.

(62) Real cédula de Madrid 4 de octubre de 1673; AGI, Santo Domingo 1985.



Puede hacer ahora treinta y dos años que en un paraje cualquiera un abogado cualquiera, al intento de monopolizar nuestra voluntad y operaciones al frente de una parroquia, nos dijo en una larga e inútil confidencia: "Porque aquí donde usted me ve, metido en el rincón de mi casa, tengo en los dedos los hilos todos para mover de un curato a otro a los curas párrocos, con sólo insinuar lo que conviene al bienestar de los pueblos en premio o castigo de los sacerdotes que bien o mal los atienden". Hablaba este caballero de industria como quien había reconocido que algunos traslados de curas estaban en armonía con cartas suyas; y, a la verdad, se conservan algunas que versan sobre tales carneros, y entre ellas una escrita en venganza porque, por final de cuentas, cerramos al tal todos los portillos subterráneos de que blasonaba tener las llaves y le obligamos a que, ya que nunca se colocara en su sitio, no ocupase el nuestro.

De mucho más talento que semejante acémila con sus influencias acuestas, fué don Rodrigo Pimentel cuando alcanzaba ya la edad septuagenaria. La bondad y simplicidad caballeresca de don Francisco Segura dió en el escollo de tal consejero de reposada labia, adornado de muchas apariencias de buen juicio; el cabello blanco, la reverencia en el trato, la experiencia del ambiente, la mano no corta para dar con qué agradar y sobre todo para prestar en tiempos de tanta estrechez en las Cajas Reales. No puede dudarse que antes que negociase a Segura, don Rodrigo se atrajo la amistad y voluntad de su secretario, don Jorge de la Mar Berberana, forastero que con el Presidente vino. . . Lo que don Rodrigo buscaba con aquella envenenada amistad se vió por los hechos, sin que, quien exponía el crédito de su gobernación, se percatara de estar caminando a la ruina propia.

Sin expediente ninguno sobre el remate para ir a La Habana en busca del Situado de tres años para las atenciones contenidas en reales cédulas, a fin de 1679 salió perfectamente equipado un barco, y en él don Jorge de la Mar. Lo que allá había habido, días atrás fué nada, y don Jorge retornó por el mes de mayo de 1680. Al mismo tiempo se expedía en Madrid la orden para que el Gobernador Segura despidiera del oficio de secretario de gobernación a don Jorge de la Mar, por tenerse entendido que el propio Gobernador practicaba el contrabando por mano y en persona de aquel sujeto (63). La denuncia debió parecer sobre exceso cierto; las firmas responsables

respiraban por la herida, y nos es imposible apartar la atención de regidores, hacendados y mercaderes, porque por voz de los primeros se hicieron peticiones al Rey para que cesase el arbitrario proceder del Gobernador, y se volviese al estiguo antiguo (64). Y antes que llegase la cédula contra don Jorge de la Mar, éste volvió a salir de Santo Domingo directamente para Veracruz con el mismo encargo sobre el Situado, y consiguientemente llevando el barco mercaderías registradas (y lo demás que se entiende para en hombre de la íntima amistad de don Rodrigo Pimentel, y caía fuera de expresión escrita, valedera en sólo las leyes).

Don Jorge no volvió tan pronto como se esperaba, y si Segura tembló por la suerte del secretario así mandado quitar del oficio, don Rodrigo hubo de sumirse en tenebrosos temores, por no saber el alcance de las denuncias hechas contra el tal, si, por caso, a México llegaron órdenes posteriormente a aquella segunda salida y, sometido a juicio, dineros y otros bienes se perdieran y con apoyo en declaraciones judiciales, de arriba bajase contra sí mismo cualquier

(64) El Cabildo de la Ciudad, en carta de 29 de junio de 1681, pide que el maestre de plata para traer el Situado sea el mejor postor, como antes; de un tiempo acá los Presidentes han introducido el nombrar a forasteros o criados suyos (donde el plural *Presidentes* es un eufemismo que se deshace con la insinuación hecha contra don Jorge de la Mar); AGI, Santo Domingo 73. Por real cédula de Madrid, 6 de diciembre de 1683, se mandó al Gobernador que, en llegando el caso de enviar por el Situado, prefiriese a vecino de la ciudad mejor que a extraño; ello si a su tiempo no llegaba armada con el mismo, porque al virrey de Nueva España se le tenía ordenado el 27 de julio del mismo año que la conducción del Situado de Santo Domingo se hiciese por medio de la armada de Barlovento; AGI, Santo Domingo 904. Esta última disposición era complementaria de otra de la misma fecha, por la que se ordenó que todas las consignaciones vigentes tocantes a Santo Domingo integrasen su Situado a cargo de las Cajas de Nueva España, porque las de Panamá no se bastaban ni todos los años había ocasión de galeones, y que para obviar tantos inconvenientes, entre ellos que el presidio de Santo Domingo no tenía efectivas todas las plazas de soldados porque les faltaban las pagas, procurara el virrey observar los envíos con toda puntualidad; AGI, Santo Domingo 1085. El primer Situado recibido según la última ordenación, fué en 28 de julio de 1685; había salido a buscarlo Juan del Castillo el 3 de abril de 1683, meses después que otro capitán y maestre de plata había zarpado para Veracruz (como se refiere en el cuerpo del estudio) y en días que don Rodrigo Pimentel estaba para acabar sus días. El inmediato recibo anterior depositado en La Habana había salido a buscarlo Francisco de Lara, y porque se le pagó el 23 de enero de 1680, a razón de 6 pesos diarios, se halló haber empleado tiempo correspondiente a la cantidad de 6539 pesos, que hacían treinta y seis meses. La ida a La Habana a fines de 1679 con semejante comisión dada a don Jorge, no era sospechosa por razón del Situado, tan retardado, sino por el cargamento, favorecidos que fueron sujetos de la amistad que no era de los firmantes de la denuncia, ni de los regidores peticionarios ut supra. Como que todos conocieron un caso reciente: el retorno de La Habana del capitán Juan de Araújo, que fué "a traer la infantería, artillería y municiones por parte de S. M. se metió en su navío, cuando se fletó por su real cuenta para que fuese a dicha ciudad de La Habana a traer las situaciones de este presidio y del de Puerto Rico, lo que no tuvo efecto"; AGI, Contaduría 1068.

(63) Real cédula de 29 de mayo de 1680; AGI, Escribanía 22A.

disposición gravísima por su conducta en reincidencia... Ello es que Segura, por lo que le tocaba, y don Rodrigo, por sus conveniencias, al parecer tan amenazadas por inminente contingente posible, a cargo de éste en cuanto a la habilitación, un barco fué enviado a Veracruz con los fines que el anterior, según el Gobernador hubo de comunicarlo al Consejo; salida que se hizo en julio de 1682. De don Jorge de la Mar se sabe que estuvo en Nueva España demasiado tiempo; pero de la ocasión en que pudo venir no hay noticia (65). Para lograr tales comisiones que eran anhelos de Segura para llevar la carga del gobierno sin tan continuas estrecheces, y visto que los vecinos estaban cansados de prestar dineros, con la cautela de aparecer tan colibido como los demás el don Rodrigo abrió brecha, prestando dineros de las monjas de Santa Clara, cuyo administrador y protector era (66); y no parece ilógico pensar que al par que, haciendo tales prestaciones por partes, aparentaba quitar otras tantas losas de sobre el corazón de Segura, que dió cuenta a S. M. desde que recibió el primer auxilio del amigo, y el Rey aprobó (67), procuraba respetar su lealtad a las pobres

religiosas, por no ser los líos en que se ocupaba sino medios para aumentar el caudal propio en tiempo y sazón que gruesa cantidad de plata contante y sonante corría el albur de perderse y él con ella (68). Y otra de las defensas que se inventó, y no sin acierto, fué la de conseguir que la Audiencia, cooperando eficazmente Segura Sandoval, diese oficio de solicitador fiscal a Antonio de Ledesma, quien, llegando el caso y asesorado por el mismo don Rodrigo, cumpliría sus actos mediatizadamente (69).

* * *

En 1682 entró en el puerto de Santo Domingo un navío extranjero con todas las señales que puso en él un temporal grande, como los que por mar y tierra soplan en los trópicos desde julio a fin de octubre. De cómo se las hubo el gobernador Segura en materia de gobierno con el capitán extranjero, dió cuenta a S. M. en carta de 23 de febrero de 1683 con relación que decía:

“Señor. En 27 de noviembre del año pasado de 1682 me dió aviso la persona a cuyo cargo está la custodia de las costas de Nizao y bahía de Ocoa, a sotavento de esta plaza (70), de haber llegado a ellas

(65) El 18 de noviembre de 1682 escribió Segura al Rey que dos Situados que se traían de las Cajas de Panamá habían sido robados por enemigos; en la ocasión murió peleando el capitán don Francisco de Castro, y el desconsuelo de todos era indecible. Y en otra carta, de 25 de agosto de 1683, avisaba asimismo de que, habiéndose enterado el virrey de México de aquel robo, había enviado 76,300 pesos adelantados; AGI, Santo Domingo 72. El barco conductor era un petache de la armada de Barlovento. Esta fué la primera ocasión que pudo tener don Jorge de la Mar para retornar a Santo Domingo, y como en barco enteramente ajeno de toda negociación clandestina con vecinos de Santo Domingo, don Jorge, si vino en él, trajo las manos, los bolsillos y equipajes limpios. Don Rodrigo Pimentel ya era difunto, y don Jorge, no siendo ya mencionado en ningún otro papel en adelante hubo de perder bien pronto cualquier auxilio para su vivir de mano de Segura, y no se vuelve a hallar su nombre sino inscrito en el registro de los muertos: fué sepultado el Día de los Inocentes (28 de diciembre) de 1697.

(66) Don Alvaro Caballero, bisabuelo de don Rodrigo Pimentel, había sido el principal fomentador de la fundación del convento de Santa Clara y, por haber donado el terreno y caudales para su fábrica, fué constituido en patrono del mismo con sepultura propia y de sus descendientes. Las diversas partidas del dinero (dotes de las monjas, con cuya renta se mantenían) entregado por don Rodrigo para alivio de Segura en la administración, están en cuatro fechas; el 28 de junio de 1680, dió 2,000 pesos; el 3 de octubre siguiente, 1,800; el 4 de septiembre de 1681, 2,000 pesos; y 4,522 el 15 de diciembre del mismo año; AGI, Santo Domingo 98. Después de la muerte del patrón y durante la causa de Segura, las monjas representaron sus cuitas al Rey el 14 de agosto de 1684; recibida la carta el 11 de septiembre de 1685, el Consejo, que esperaba las resultas de la conducta del Gobernador, mandó archivarla con esta expresión: “Vista”. Pero como ya los préstamos estaban aprobados por el Rey, a quien Segura dió cuenta de las necesidades, las monjas volvieron a suplicar por medio del Procurador General de la Isla, don Francisco Franco de Torrequemada y, seguidos los trámites en el Consejo de Indias, éste decidió el 12 de mayo de 1689 que los réditos caídos de aquellas sumas se les pagasen a razón de 5%; AGI, Santo Domingo 98.

(67) La carta de Segura, pidiendo aprobación de haber recurrido a los dineros de conventos, es de 22 de noviembre de 1680; la aprobación real, de Madrid 27 de septiembre de 1682; AGI, Santo Domingo 269.

(68) Por las donaciones que en su testamento dejó hechas en favor de iglesias y conventos, entre las cuales se cuentan algunas, a petición y ruego del arzobispo don Fray Domingo Fernández Navarrete, quien refiere no mencionar otras muchas que en la distribución no pasaron por sus manos, se colige que don Rodrigo debió acordarse muy mucho de todos aquellos a quienes debió, en clase de cooperadores; tal escritura, no conocida ya, es probable contuviese nombres de aquellos, a quienes debía cantidad de pesos; presupónese que por este medio habrían de conocerse nombres interesantes para el presente estudio.

(69) El oficio de solicitador fiscal o agente fiscal debía recaer en sujeto que fuese escribano. El escribano Francisco Facundo de Carvajal, antiguo compinche de don Rodrigo Pimentel, renunció los dos oficios, que a la vez tenía, en sus hijos Alonso y Diego de Carvajal el 1 de febrero de 1676; tales oficios fueron declarados vacos por haberlos ejercido en vida acumulativamente, contra leyes, porque escribano en ejercicio y receptor de oficio eran funciones incompatibles; Antonio de Ledesma dió por el oficio de escribano público 200 pesos y recibió título provisional de 6 de agosto de 1677, que el rey confirmó el 25 de junio de 1680; AGI, Santo Domingo 39; lo fué hasta su muerte acaecida en 1709, porque entró en su lugar con título provisional de junio de 1709 Agustín Herrera Calderón; AGI, Santo Domingo 906. Así se ve que lo único que se había esperado era la confirmación de 25 de junio de 1680, para que la Audiencia le diese el puesto de solicitador fiscal el 8 de noviembre del propio año; AGI, Santo Domingo 294.

(70) En 1682-1683 la compañía de tropa que guardaba las costas del Sur, eran: Capitán Pedro Vicioso, alférez Lorenzo Manso, sargento Juan Martín, cabo Francisco de Castro, y 26 rasos; AGI, Contaduría 1063. En 1684 los mismos menos el alférez, que fué Vicente Martín.



un navío con bandera inglesa y armazón de negros, y que venía derrotado de los tiempos y falto de bastimentos, pues de necesidad se le había muerto mucha parte de la gente de mar y el piloto, y también cantidad de negros; y con esta noticia le despaché orden para que estuviese con todo cuidado, y a un mismo tiempo despaché un ayudante con un escribano y un cirujano y otras personas para que reconociesen dicho navío qué lo motivó a dar fondo en dichas costas, y también por el cirujano la gente y armazón que venía en él por si el achaque que padecían y de que habían muerto los demás era contagioso, con orden de que no permitiesen se extraviasen o introdujesen negros de la dicha armazón ni otras mercaderías y, si lo intentasen, los aprehendiesen y me diesen cuenta para proceder a lo que hubiera lugar, y asimismo reconociesen su necesidad, y que si fuese urgente, ordenaran al capitán viniera a este puerto a repararse tanto el navío como de bastimentos, en conformidad de lo dispuesto por Reales Ordenes de V. M. y capítulos de paz. Y habiéndolo ejecutado así, y visto no era mal contagioso el que padecían, sino falta de sustento, se le mandó viniese a este puerto en cumplimiento de lo por mí ordenado, como lo hizo, habiendo enviado de este puerto por la mar un piloto de que carecía para que lo trajese a él y, con efecto, lo trajo y dió fondo el día 23 de dicho mes; donde, habiendo justificado lo referido, y pareciendo ser legítimamente la arribada por las razones dichas, se trató de dar providencia para que pudiese salir a navegar, permitiéndole reparar el navío y dándole bastimentos los que necesitase; y, habiendo insinuado don Nicolás Varroren, capitán y dueño de dicho navío, que los negros estaban moribundos y para recobrase pedido se le diese licencia para ponerlos en tierra en el interín que aderezaba el navío, mandé los volviese a reconocer dicho cirujano y el médico de esta ciudad, que lo hicieron así y declararon que de no permitirle, mediante la debilidad en que estaban, era contingente pereciesen todos; conque atendiendo a ello y a la recíproca correspondencia que V. M. tiene mandado se tenga con las naciones amigas (71), se le concedió con efecto,

(71) La referencia trata de la amistad con ingleses; la paz entre España e Inglaterra había sido avisada a Santo Domingo por real cédula de 11 de septiembre de 1660; AGI, Santo Domingo 259. Por el tratado de paz de que se avisaba, España renunció sus derechos a la isla de Jamaica, y la tardanza de diez años para su publicación, presupone que por el mismo tiempo transcurrido los ingleses de colonias, en clase de corsarios y de piratas, continuaron en sus robos, irrupciones y destrozos en territorios españoles; así la toma de Maracaibo por Morgan y la irrupción que ingleses hicieron por Ocoa, en la Española, ambas en 1669; y hechas las reclamaciones por España, en consecuencia de las órdenes recibidas, se dice en una cuenta de pago de 16 de mayo de 1671, haberse pagado 93,704 mrs. "en el apresto y despacho del barco de Pedro de Cabrera, por el cual (auto o decreto) re-

habiendo hecho manifestación de una patente que traía del Rey de Inglaterra, y se condujeron en tierra dichos negros con toda cuenta y razón y asistencia del Fiscal de esta Real Audiencia y de los oficiales reales con escribano y otros ministros, y se depositaron en una casa. Después de lo cual se tuvo noticia de algunos desafueros que el dicho capitán había cometido, como haber robado de un barco de los que V. M. tiene en la bahía de Cádiz para la custodia de aquel puerto, unos pedreros de bronce y otras cosas, conque se pasó a la averiguación, procediendo en justicia contra él; y, habiéndosele concedido vendiese algunos negros para pagar los bastimentos que se le dieron, dando satisfacción de los reales derechos y dados seis mil pesos de fianzas para pagar en lo que se le condenase en la causa, dejando para su seguridad otra porción de negros por no tener otros efectos, no constando hubiese tratado ni comerciado así a dichos negros ni tampoco mercaderías en estas costas ni otra parte de las Indias, y habiendo pedido licencia para irse, se la concedí y, usando de ella, volvió a embarcar los negros, excepto los referidos y otros que, recelosos de volver a embarcarse, se huyeron de la casa al monte, y después de haberse ido parecieron en él (monte); como todo por menor y otras cosas consta de los dichos autos, que por no estar fenecidos no remito por ahora testimonio a V. M., y sólo doy cuenta, cumpliendo con mi obligación, reservando el darla más individual con el navío que está en este puerto y vino a él de registro de esos reinos, en cuya ocasión remitiré copia auténtica de todos los autos fulminados así en razón de la arribada como en los desafueros de que se tuvo noticia cometió, y lo que de todo ha resultado y resultare hasta la definitiva. Dios etc." (72).

Tantas cautelas para admitir a puerto el barco extranjero y el rigor que se deja entender haberse tenido con el capitán cuando se reconoció había robado en Cádiz de la hacienda de S. M. cañones y otras cosas (lo que necesariamente debió producir por providencias de buen gobierno una sentencia seme-

fiere (el Gobernador) que, por cuanto recibió un pliego de S. M. que remitió el Gobernador de Puerto Rico, que dejó un aviso en aquella costa, en que se sirve avisar cómo se habían ajustado las paces en las Indias con esta Corona y la de Inglaterra, y que se tenga entre una y otra una fiel amistad, remitiendo un testimonio de las dichas capitulaciones, y que ha tenido diferentes avisos que este verano se juntarán quince fragatas de guerra para infestar estas costas, y que hoy andan en la mar despachados de Jamaica, que está poblada por la corona de Inglaterra, y que convenía dar cuanto antes este aviso, mandó se fletase dicho barco por cuenta de S. M., en cuya virtud se fletó..." Fué enviado a Jamaica el capitán Francisco Calderón "para que allí se publicaran las paces"; quien, con los soldados que llevó, estaba de vuelta en principio de agosto de 1671; AGI, Contaduría 1059,

(72) AGI, Santo Domingo 72.



jante a la que en España se hubiera pronunciado si el tal capitán, Van Hoorn, hubiese sido tomado, y para el acierto esperarse que de allá, avisada la nueva, se ordenase su remisión u otra resolución soberana), son cosas que repugnan la enunciación oficial de que, castigado con multa, "habiendo pedido licencia para irse, se la concedí y, usando de ella, etc." Resalta *sobremañera*, no que en la Audiencia faltase ministro que observase al Gobernador la gravedad de su conducta (más tarde, por la responsabilidad que le cupo, fué castigado el oidor don Francisco de Cárdenas, con pena leve: 150 pesos de multa), sino que el Gobernador, con ser tan respetado de todos, era sujeto impenetrable para con todos, y demasadamente accesible para pocos (73), y así quedó a merced de sus propios actos sin la asesoría conveniente (tuvo la de Cárdenas, si acaso) en caso tan peligroso y tan grave. Ello es que no solamente la salida, sino también la entrada en el puerto, apareció patente en papeles de acusación y de proceso haberlas patrocinado en la intimidad de Segura el famoso don Rodrigo Pimentel. Y nunca con más acierto se demoró en el Consejo de las Indias la respuesta a dicha carta como en el presente caso.

Quizás no haya indicio alguno de amistad anterior entre don Rodrigo Pimentel y el pirata Van Hoorn, pero porque aquél en el dar parecer y consejo a Segura, hacía pasar el pensamiento por el cedaño de sus conveniencias, la sugerencia para permitirle la entrada se presupone hecha ocasionalmente y a punto metido para lograr algún intento de personal provecho, y esto valga para descartar, provisionalmente, inteligencia previa en el haberse allegado el pirata a las costas de Santo Domingo tan desbaratado, estando tan cercano a los bucaneros y filibusteros de occidente (74). Bastaba el hecho de tener Van

(73) Las pasiones que pudieron hacer presa de Segura, la hicieron de su Teniente General, Lucas de Berroa. Debiendo entrar en juntas de guerra delegados del Cabildo secular, éste se querelló de Berroa en materia de obras de fortificación, ejecutadas por él sin conocimiento de cambio ordenado de una obra por otra, lo que se achacaba a la libertad que él se tomaba; asimismo, que en las juntas, antes que los del Cabildo firmasen, Berroa se tomaba la demanda en preferir, de que hubo delaciones mutuas; El Cabildo se mostraba agraviado y el Teniente General desdeñoso, por haber en el Cabildo demasiados ignorantes que no solían hablar sino "metiendo la pata"; AGI, Santo Domingo 73.

(74) Por estos tiempos y antes, los holandeses compartían los mares con ingleses y franceses, y ajenos a la amistad o enemistad de aquellas naciones, se hacían mutuamente los daños que podían, y todos a los españoles. Los reclamos de España contra depredaciones tenían por respuesta constante que los corsarios y piratas obraban sin ley de Rey, y que España podía castigarlos severamente. Esto se entiende que era verdad, porque tampoco los ladrones de las tres naciones se consideraban en razón de gentilicio como enemigos, antes por las ofensas de capitanes. Parece que Van Hoorn, si conocía a su paisano Lorencillo, holandés, no sabía dónde dar con él;

Hoorn una negrada a bordo para echarse cuentas y, ver la ganancia de comprar negros de primera mano y de segunda venderlos; todos los que por tiempos tuvieron tan "buena mano", fueron dichosos... En cuanto a la salida, no se basta que el consejero diese consejo aparentemente prudencial favorable al extranjero, sino alguna conveniencia a ojos vista aliviadora de las Reales Cajas, quitada gravedad a la culpa en lo del robo con la presunta de no conocerse haber comerciado ni rescatado ni hecho daño en la Isla, ignorante asimismo el Gobernador de cualquier connivencia de su consejero con aquel sujeto. Alucinación, desde luego, si teniendo noticia cierta del robo en las costas de España, con la libertad daba a Van Hoorn carta blanca para robar en Indias.

No lo dice Segura, pero el hecho público fué que, estando Van Hoorn expedito para paso y tránsito, diversión y ocupación en tanto el barco se reparaba, una noche se le escaparon dos negros de religión católica (lo que implicaba robados en parajes de católicos), y se tiraron al río para ganar la orilla; uno se ahogó, y el otro llegó con suerte a la margen oriental del Ozama. Tomado, cuando aún no se había recobrado de la fatiga, declaró la verdadera entidad del capitán, su robo en Cádiz, y otros robos. Van Hoorn fué por ello reducido a prisión y encausado poco más o menos en conformidad de los autos que se obraron, sin que en la carta se expresase sustancialmente cosa diferente que en aquellos autos (75). Y otra vez en libertad (pedida por él cuando el consejero del Gobernador le dió aviso de estar madurada la fruta), cerró trato con don Rodrigo cual correspondía al agradecimiento por tan buenos y respetables servicios y, provisto de la menestra del viaje, salióse al mar, dando voces de haber de pagársela los españoles por la jugarreta que le hicieron...

comoquiera, el jesuita Jean Baptiste Le Pers, en su *Histoire civile, morale et naturelle de l'Isle de St. Domingue*, no escribió de Van Hoorn sino como de un compañero principal de Lorencillo, y ello en 1683, esto es, después que Van Hoorn estuvo en la ciudad de Santo Domingo; y al mencionarlo primera vez, al tratar de la expedición pirática a Veracruz, dice que "Il (Lorenzo de Graf) montoit en calité d'Amiral de la Flotte un vaisseau de 50 canons; son Vice-Amiral que se nommoit le Capitaine Vanhorn en montoit un autre..."; conque se deja aquí a Van Hoorn sin antecedentes conocidos. Presumible es que el propio don Rodrigo le diese hombre que le llevase al cuartel de Lorencillo, para que en adelante no diese en tropiezos semejantes al que aquí había tenido.

(75) Obrados en el tribunal del Gobernador, pues él solamente quedó inculcado, no la Audiencia. El 3 de enero de 1683 se enterró "Pedro esclavo del secretario Gerónimo de Ledesma"; como los secretarios de la Audiencia eran entonces Diego Méndez de Salazar y Jerónimo de Quesada, este secretario lo era de gobernación, en lugar de don Jorge de la Mar, y por el apellido parece criatura de don Rodrigo Pimentel, que tenía con oficio en la Audiencia de solicitador fiscal, a Antonio de Ledesma.

Hácese evidente que, por muerte del piloto, se envió a Van Hoorn piloto que metiese su barco en el río, y que, al tiempo de irse, se le dió libertad (como también al escogido) para llevar piloto de la Isla; si fueron otros con Van Hoorn, nada se agrega o se quita al asunto, por estar abierto todo a lo largo de la costa (76). Es en esta ocasión cuando por todo rigor de congruencias de intereses tesoneramente sostenidos por los medios que podían vencer la distancia, y por la ineludible sucesión de hechos en que intervino Antonio de Benavides, se presupone haber salido de la isla con comisión particular de don Rodrigo Pimentel para que Van Hoorn, cumpliendo "palabra de honor" a fuer de agradecido de mediación tan venturosa, le echase en playas mexicanas; y aún puede presuponerse, pues no hubo en ello impracticable manejo, que el propio Van Hoorn se hubiese obligado a cumplir un más formal ofrecimiento: trasportar desde México a cualquier paraje olvidado de la costa de Santo Domingo los intereses del mismo don Rodrigo, ya tan inciertos por no saberse nada de la suerte de don Jorge de la Mar, debiendo don Rodrigo estar con vigilancia por medio de sus agentes a partir de prefijado tiempo. Porque es cierto que Van Hoorn conoció, antes irse por enero de 1683, que su protector quedaba en el oficio de alcalde ordinario de la ciudad con jurisdicción hasta el río Ocoa, y a sus órdenes alguaciles y agentes de la justicia y otros con antiguos servicios, duchos en toda clase de matutes, sabedores de todos rincones costeros, bien hallados con los habitantes de aquellos campos, a quienes tocaba siempre más que migajas en las ocasiones. . . Sino que

(76) Del estilo corriente para salirse de la Isla, en que los capitanes de barcos solían tener aviso y concierto a tiempo, se da razón en una carta de don Francisco de Segura al Rey, de 3 de julio de 1681. Don Juan Meriño de Cristelo, capitán que en 1680 trajo 39 infantes que se sacaron de la flota de Nueva España "para la guarnición de esta plaza", había perdido ya bastantes hombres por sus fugas; y dice: "Los inconvenientes que he reconocido de venir a esta plaza para guarnición soldados de los sobresalientes que navegan en flotas y galeones; éstos, Señor, cada uno de por sí viene a estas partes de las Indias por su fin particular e inteligencias con algún corto empleo con la mira de bandearse la temporada y volverse a esos reinos, para remediar, como cada uno pueda, sus obligaciones, y muchos de ellos son casados y con hijos, que los dejan ateniados a lo poco o mucho que granjearon en el discurso del viaje. Considérese cuál será el sentimiento de éstos, pues usando de todo rigor, sin oír ni ver la razón, les fuerzan su voluntad, extraviándoles su vida e intento que llevaban; y lo peor es, Señor, que se les quedan con la ropa que traen para bandearse y con sus vestidos y camisas y demás que traen para su servicio, y es tal la desazón que desde que llegan aquí no ponen el cuidado y atención en otra cosa que en cómo han de hacer fuga, y esto lo estoy experimentando cada día, pues se van por los montes y, arrimándose a la costa, aguantan hasta que ven alguna embarcación donde se embarcan para dondequiera, aunque sea de franceses, ingleses, holandeses, u otra cualquiera nación, y si a este puerto llega alguna embarcación española o extranjera de arribada, aunque más cuidado se pone, se esconden y logran el irse, como lo han hecho en distintas ocasiones. . ."; AGI, Santo Domingo 92.

Van Hoorn, tan honrado señor como los que en nuestros tiempos han por lema: antes de la elección, promete, y después de la elección, haz lo que te pete, menos embargado se halló en ejecutar sus amenazas (77) que en cumplir su palabra; al fin, la cumplió como diablo.

Van Hoorn se juntó con Lorenzo de Graff (Lorenzo de Ostende, por los españoles nombrado *Lorencillo*) (78), y en lo que transcurrió de enero a marzo fué su barco perfectamente dotado de artillería, mucha o toda ella antes en navíos tomados a españoles y a ingleses. Una incursión planeada al mismo tiempo o contra Santiago de Cuba o contra Veracruz, quedó resuelta con agrado (o por agrado) de Van Hoorn, que así podría echar en tierra convenida la persona de Benavides, no precisamente por el interés de don Rodrigo Pimentel, sino de los capitanes de la armada. No ha sido posible determinar el tiempo (primavera de 1683) de la presa hecha de un patache español artillado, pero como el hecho ocurrió cuando todavía estos ladrones no estaban en camino de Veracruz (79), es posible que algún español, si ya

(77) Así consta en el expediente contra Segura. Si Van Hoorn no causó sospecha en un principio de ser pirata, debe presuponerse que ocultó lejos la artillería de su barco, pues los cañones robados en Cádiz no eran tantos para hacer un buen artillado, o si se quiere, que por salir a vida en medio de la tormenta, la tirase al mar. Que el negro que se le escapó hubiese declarado el número de piezas que el barco había tenido, es improbable respuesta sobre cierto, porque los esclavos solían tenerse en las bodegas en total reclusión por peligro de huir, aunque hecha fuga, perecieran en las aguas; demás que esclavo que huía no había tenido antes coyuntura para reconocer el navío, menos aún al tiempo de fugarse. Pero tales amenazas de Van Hoorn no podían ser baladronadas, porque para la venganza, el que no tiene cómo, se arrima a otro peor que él, sobre todo si el otro en ello tiene asegurado el lucro.

(78) De Pouancay, gobernador de la Martinica, al ministro francés Colbert, en carta de 25 de noviembre de 1682, sobre corsarios: "L'un de dit corsaires, nommé Laurens de Graffe, natif de Hoost (ende) en Hollande et marié dans les isles de Canaries de l'obeissance du Roy d'Espagne, s'est mis a naviguer et faire le corsaire ou pirate depuis cinq ou six ans, mais a fait la course depuis le temps sans avoir pris port chez aucune nation. D'une petite barque qu'il avoit, il a fait une petite navire; de celui une plus grande et, enfin, est parvenu a en avoir un de 24 a 28 (canons) avec lequel il a fait une prise d'environ six vingt mil ecus en argent, en prenant un navire qui avoit 32 canons et qui portait cet argent pour les recrues de Porterique et Saint Domingue". (Cf. *Documentos y Estudios Históricos*, III, Colección Trujillo, 13, p. 107.

(79) En carta de la Martinica, 24 de febrero de 1684, se decía al Rey de Francia sobre la conducta de los ingleses en Jamaica: "La premiere est' qu'au printemps dernier, les flibustiers firent un armement considerable contre les Espagnols, auquels ils prirent une patache, dans laquelle ils trouverent une memoire que le Gouverneur de la Jamaïque envoyait a un Gouverneur Espagnol, par lequel il luy donnoit non seulement advis du dessein que les flibustiers avoient sur la ville de Nova (Vera) Cruz, qu'il ont depuis pillée, mais ils l'exhortait a faire la guerre aux Francois de la Costa. . ." (Col. Trujillo, ut supra, pág. 110).



no es que todos, diese consigo en las costas de Santo Domingo, y escapasen, o se les diese suelta, trajo la noticia de estar los franceses en el ánimo de emprender la toma de Veracruz y robarla (80). Particularmente hace el caso la recordación de este episodio, porque era coyuntura para que Benavides informase a don Rodrigo de los designios franceses y cómo se hallaba embarazado para ejecutar sus comisiones con mayores peligros que los previstos; comoquiera, mediando mayo, don Rodrigo Pimentel se abatió en melancolía extrema y pensó morir; no pudo rehacerse y, decayendo por días, hizo testamento y murió el 24 de mayo de 1683 (81). Había vivido de espaldas al Evangelio (82) y bajó al sepulcro sin nunca haberle amanecido la saciedad...

Van Hoorn, Benavides y cuantos españoles y

(80) El P. Le Pers dice: "Les aventuriers en s'embarquant ne scavoient pas encore où ils alloient pas même leurs chefs. Ils tinrent conseil en mer et se determinerent enfin à l'attaque de la Veracruz..." En el estudio se ha usurpado Veracruz por cualquier villa de españoles, porque en realidad Benavides, si hubo de tener papeles falsos en el empeño a que se obligó con los piratas, en ellos hubo de expresarse el territorio a que tan mentidamente había sido destinado por su Rey. Comoquiera, no puede ser rigurosamente cierto que los jefes piratas emprendieran ningún crucero contra poblaciones españolas sin elección que habría de ser congruente con la potencia desplegada en la ocasión; sino que, en general, la chusma de filibusteros no tenía que saber sino pelear y robar en donde fuesen, y ya en alta mar, los jefes planearon la estrategia mejor; lo que con efecto ejecutaron dentro del Golfo de México por muchos días antes de hacer ningún movimiento en masa para la invasión.

(81) AGI, Santo Domingo 93; Escribanía 22A. La partida de entierro dice así: "En la Ciudad de Santo Domingo en 25 de Mayo de 1683 años el Ilustrísimo Señor Arzobispo Maestro Don Fr. Domingo Fernández Navarrete enterró en el convento de Señora Santa Clara de Jesús al Capitán Don Rodrigo Pimentel, nuestro parroquiano, hizo su testamento ante Francisco Núñez Vala, ffo. ut supra (f.) Bachiller Juan Rodríguez Girón". Y al margen: "El Capitán Don Rodrigo Pimentel". El arzobispo, que por lunas se ponía chinchoso, escribió también al margen: "Yo no lo enterré; asistí a su entierro y hice el oficio en él". En carta de 26 de agosto de aquel año, noticiando al Rey de cuantas mandas había dejado don Rodrigo en favor de Catedral, hospital e iglesias (no conventos), se expresaba así: "Antes que falleciese don Rodrigo me dió... A mis ruegos dexó también don Rodrigo... Pedile un esclavo... díomele por diez años..." AGI, Santo Domingo 93. Pues como en la misma carta avisaba de haberse consagrado en Santa Marta el 3 de abril de aquel año y "volví a esta isla a los tres meses y un día de viaje por mar y por tierra", la asistencia al entierro y las peticiones que enunciaba ponen los tres meses y un día de viaje a contar del que salió de Santo Domingo para consagrarse hasta el día que retornó, lo que no parece claro en la letra del prelado.

((82) "Un hombre rico tuvo una extraordinaria cosecha de frutos en su heredad. Y discurría para consigo diciendo: ¿Qué haré que no tengo sitio capaz para encerrar mis granos? Al fin dijo: Haré esto; derribaré mis graneros y construiré otros mayores, donde almacenaré todos mis productos y mis bienes. Con lo que diré a mi alma: Oh, alma mía, ya tienes muchos bienes de repuesto para muchísimos años; descansa, come, bebe, y date buena vida. Pero le dijo Dios: ¡Insensato! esta misma noche han de demandarte la entrega de tu alma. ¿De quién será cuanto has almacenado? Esto es lo que sucede (concluyó Jesús) al que atesora para sí, y no es rico a los ojos de Dios". San Lucas, XII, 16-21.

extranjeros se reunieron a Lorencillo de Graff y su chusma, hubieron de reconocer la jefatura del más encarnizado enemigo que en aquellos tiempos tenía España en estas partes.

¿Quién era Nicolás Van Hoorn? Ante todo, un novato en el ejercicio de la piratería, pero de tan mala condición que por cualquier nonada desbarataba la cabeza al que de los suyos, o debajo su yugo, no satisficiera su voluntad cumplidamente (83). De ello pudo tener ciencia cierta, adquirida de vista, el infeliz de Antonio de Benavides. Quizás por esto, aunque en el ánimo al principio renegase de la aventura en que se había metido en ocupación peligrosa, menos criminal, hubo de aceptar sin expresión de renuencia una comisión bien distinta que la que lo tenía en los mares; al fin, la retribución que le tocara podría traerle la ventura propia, aunque extrañado en adelante de su patria. En cuanto a Van Hoorn, sus drásticos desahogos no podían ser bien vistos por Lorencillo, si el advenedizo, de mal talante en cualquier ignorada ocasión, obrase en él lo que veía ejecutar en su gente. Y pues tan empeñado estaba en pasar a Veracruz, no había sino ir, para lo cual metió Lorencillo en su navío al compañero Grammont, pirata a la sazón sin gente y sin barco, por habersele estrellado en la costa a raíz de una incursión a La Guaira, perdiéndose con el barco la artillería pillada en aquella plaza, y ya curado de la terrible herida que un español con su machete le había inferido en el cuello. Y para su más sosiego Van Hoorn fué distinguido con el puesto y categoría de Vice-almirante, de quien se esperaba el ejemplo de valor y de bravura correspondiente a aquel puesto, en tanto Grammont quedaba para aconsejar a tiempo y para eliminarlo también, si esquivase el peligro, en acudiendo sospecha; pues por esa prueba solían pasar, sin quererlo, cuantos de nuevo entraban a participar de la vida de los *Frères de la Côte*.

El 7 de abril de 1683 se juntaron en el Golfo de México: Van Hoorn con su navío inglés dotado ya de 50 cañones; Lorencillo de Ostende, con otro navío de 26 cañones; Christián, holandés, con un patache de 50 piezas; Michael, francés, con navío, presa hecha por Lorencillo a los españoles, con 26 cañones; Janchy, holandés, con barco apresado armado de 10 cañones; Jacob Hall, inglés de la Bermuda, con una chalupa y un barco luengo de Lorencillo (84). La tri-

(83) Le Pers, de Van Hoorn: "Il étoit flamand natif d'Ostende, si déterminé et si brave qu'il ne pouvoit remarquer la moindre lacheté dans aucun de siens qu'ils ne cassat à l'instant la tête".

(84) La nómina de barcos y sus capitanes, en AGI, Escribanía 22A, entre las causales del proceso seguido a Segura. De una memoria francesa de 1684, se identifican con unos y



pulación toda se estimó después por la gente de Veracruz en 900 a 1000 hombres (85), pero los que se desembarcaron y asaltaron la ciudad fueron 784, según el cómputo enviado por las autoridades al Consejo de las Indias (86). El ataque a la ciudad, desde luego, tuvo por acción preparatoria el cazar todo navío que saliese de puertos y cualesquiera otros que estuviesen acercándose a ellos, merodeo de bastantes días, hasta dejar escalonados en arco algunas chalupas y velerillos ligeros que diesen aviso de la proximidad de navíos. Para prevenir la peor contingencia de auxilios de tropa o gente de concentración antes de desembarcarse o después de haberse apoderado de la ciudad, echaron en tierra españoles que conocieran los caminos y accesos por donde viesan llegar aquellos auxilios. Se reconoce que los piratas prefijaron la fecha de la irrupción y el término del tiempo en que los espías y cooperantes en la empresa debían reunirse a sus "Hermanos". Conforme al código usual practicado entre filibusteros y bucaneros, ninguno que saliese con bien en refriega con enemigos había de hablar ni comentar quién y por qué no era vuelto a ver en la compañía fraternal de los Hermanos de la Costa.

Coincidente con las fechas de los preparativos para el ataque de Lorencillo a la Veracruz, estimóse en aquellos propios días la aparición de un sujeto, de quien se decía era un Visitador de la Provincia por el Rey, y noble con diversos títulos. Invirtió el tal varios días hasta llegar a Orizaba y La Puebla, y en ese medio tiempo se hizo bien sospechoso sin ser de inmediato reducido a prisión, aunque sí a vigilancia. No puede prescindirse de que, si la prisión se ha retardado, el sujeto hubo de exhibir para en escenas, cuya entidad no se conoce, papeles concernientes a aquel oficio; sus títulos por mera enunciación en el correspondiente al oficio. Llámale ya algunos EL TAPADO, que queda identificado con el nombre propio de Antonio de Benavides, no suplantado por otro en papel o papeles por ser apellido notoriamente noble, o de nobles españoles. Del campo usual del

otros los siguientes entre 17 capitanes filibusteros y sus barcos: Laurens de Graff, su barco *Le Neptune*, cañones, 34; Grammont, su barco *Le Hardy* (antes de Van Hoorn, a quien éste le dió al tiempo de morir), 32 cañones; Michel, capitán de *La Mutine*, 44 cañones; Janquay, barco *La Dauphine*, 30 cañones (Cf. Col. Trujillo, op. y vol. cit. pág. 112). Le Pers menciona a los capitanes Godefroy y Jonqué, éste se identifica con Janchy (versión española) y Junquay, (de la memoria francesa). Los barcos en tal empresa eran diez entre grandes y pequeños.

(85) Le Pers hace subir el número de hombres hasta 1200, con los que Lorencillo salió a robar "tous gens d'élite avec lesquels il s'embarqua au Petit Goave sur dix batiments tan gros que petits".

(86) AGI, Escribanía 22A.

comentario público no parece haberse recogido que este falso Visitador estuviese acompañado a veces de otros hombres, en clase de escribano de visita, alguacil, etc., o pequeño tren de ministros asimismo falsos, conforme a designio; porque si esto no se descuidaba en comisiones legítimas, tampoco era fácil se descuidase aparentar en las falsas.

Que realmente llevase consigo Benavides papeles falsos, y ya se dan en todas suertes de falsedades por ser ellos la pretensa justificación de toda impostura, no puede dejarse de admitir, y hemos de recordar cómo Van Hoorn había exhibido ante Segura patentes del Rey de Inglaterra aparentemente legítimas. Sobraban a los piratas el papel sellado y los reales Sellos, porque en las presas de barcos españoles cayeron muchas veces en su poder remesas del Papel Sellado y Reales Cédulas. Santo Domingo, Puerto Rico y Cuba solían ser centros de distribución de los reales despachos, conforme a las ocasiones de navíos registrados para Tierra firme o del comercio entre islas. Así, pues, los piratas no hacían sino imitar textos y contextos, estampaciones y firmas. La destrucción de papeles tales, siempre a cuenta de sus poseedores y con antelación a su captura, salvó a muchos de mayores penas que las merecidas por sus delitos. Benavides, reducido a prisión, y sentenciado, no fué por el delito de falsedad solamente (y en casos semejantes no fué la horca la pena) sino por traición; lo que ha de considerarse sustancial en su aventura para apreciarse la ocasión, tiempo y conyuntura, implicación y complicación personal con los piratas. Y si bien contemporáneos poco o nada juntaron al Tapado que tocase en suerte a cómplices o cooperadores suyos, que indefectiblemente habrían de ser de masa filibustera, ello no fué por no haberlos, sino porque sus encargos eran más disimulados y más expeditamente cumplidos, y más fácilmente pudieron juntarse con los suyos, dueños ya de la Veracruz.

Benavides, por consiguiente, debe reputarse como el eje de la "quinta columna" con encargo de divertir la atención de las autoridades y gente hacia un asunto de interés colectivo en la clase a que tocaba revisar sus actos y documentos antes de comparecer ante juez visitador; de lo bien o mal ejecutado por Benavides en esta razón, él mismo fué el principal interesado y en cierto modo lo logró, porque los piratas no chocaron con fuerzas de tierra, y las fuerzas de mar, que llegaban por contingencia sola de tiempo, tampoco les alcanzaron.

Veracruz fué asaltada antes del amanecer, día 18 de mayo de 1683, y estuvo cinco días sujeta a las tiranías de aquellos enemigos (87).



El cambio de rumbo que Benavides hace estando en La Puebla coincide justamente, aunque con atraso de horas o de un día, con los movimientos del obispo de aquella ciudad, en cuya jurisdicción se contaba Veracruz (88), y aparece tan diáfana la decisión de retroceder el falsario, que el movimiento de éste es consiguiente a la noticia pública de haberse apoderado los piratas de la ciudad, hacia la cual muda los pasos para ponerse en cobro; consigue llegar de regreso a Orizaba, y es entonces cuando se le ataja y prende, el 24 de mayo. En el mismo día que Benavides pierde la luz de la libertad; don Rodrigo Pimentel cierra sus ojos a la luz de la vida, y otro día siguiente se hacen dos conducciones aquí y allá, simultáneamente; el cuerpo de don Rodrigo es llevado al sepulcro de sus mayores de la iglesia de Santa Clara, y Benavides es llevado corporalmente a las prisiones de Ciudad de México. En cuanto a Van Hoorn, muy en breve terminó su vida trágicamente (89).

El proceso instruido a Benavides se estimó desde un principio que fué secreto; el fundamento de ello, un misterio. No era ello cosa de misterio, sino interés de Estado. Necesariamente con tal proceso guardó dependencia cerrada la otra pesquisición que se hizo en orden al insulto y estragos hechos por los piratas. El juez a quien tocaba conocer de aquellas causas era el Virrey, como Capitán General, no la Audiencia (que entendía en las causas civiles), ni los tres alcaldes del Crimen, porque la defensa de Veracruz dependía, en casos de guerra, de su guarnición y

(87) Le Pers, op. cit. al final del libro VI, cuenta la versión francesa de aquella invasión: falta de atención la autoridad de Veracruz a los avisos del castellano del fuerte de San Juan de Ulúa; coincidencia de estarse a la espera en la ciudad de dos navíos procedentes de Caracas, cuando se dió la noticia de dos velas de enemigos; rescate impuesto a la ciudad y forma inesperada y vertiginosa de evacuarla con sus robos de dineros y de esclavos, etc.

(88) Don Manuel Fernández de Santa Cruz y Sahagún: Le Pers indica haber acudido a la desdichada ciudad e intervenido por la vida de los cogidos en rehenes, aunque a costa de buscarse los dineros por su libertad pedidos.

(89) La versión francesa, según Le Pers (libro VI) dice que a la salida precipitada de los filibusteros del puerto de Veracruz, luego se vió la insuficiencia de agua y de provisiones, habiéndose aumentado para el consumo de ello barcadas de 1500 esclavos negros tomados en la villa y multitud de negras y mulatas y niños que con violencia quedaron confundidos con los esclavos. Van Hoorn sostuvo a Lorencillo el soltar aquella gentuza, y Lorencillo a conservarla; de las palabras pasaron a los hechos, sacaron las espadas y Van Hoorn salió del encuentro con una herida en un brazo, conque contenido, se avino a la razón de su oponente, y sin otras diferencias discurrieron sobre la partición de tal presa. La herida, que en un principio pareció sin importancia, se gangrenó y Van Hoorn murió. La versión española refiere el choque a diferencias sobre la partición; estuvo Van Hoorn quince días atendiendo a la herida que se gangrenó, murió y su cuerpo fué sepultado en el Golfo de Yucatán. Dejó la fortuna de 20,600 libras.

ésta del Capitán General. Para la identificación del reo y más desdichada suerte suya sobraron facilidades, por mucho que perserverara en no declarar la verdad de su procedencia, para ser descubierto hasta cantar de plano.

De los tres alcaldes del crimen, dos, con asistir como espectadores a los interrogatorios, tenían mucho que reparar en su habla perfectamente conocida. Eran ellos el licenciado don Jacinto de Vargas Campuzano, antes Oidor de Santa Fe y primero Fiscal de la Audiencia de Santo Domingo (90), y el licenciado don Agustín Félix Maldonado, que había sido Oidor de Guatemala y antes Oidor de la Audiencia de Santo Domingo (91). Podríamos añadir aquí la presencia e intervención, para reconocer a Benavides, del doctor don Juan Francisco Montemayor de Cuenca, sino que no nos consta cuándo hizo uso de la licencia para volverse a España y que pudo haber tenido igual fecha que su jubilación, 22 de octubre de 1682; y no se agrega tampoco el nombre del doctor don Juan de Padilla Guardiola y Guzmán, a la sazón Oidor de México y que lo había sido de Santo Domingo, porque su nombramiento fué inmediato a los sucesos de Veracruz (10 de abril de 1683), y no pudo llegar a su nuevo destino sino después de juzgado y sentenciado Benavides. Añadir asimismo que Montemayor y Maldonado fueron Gobernadores interinos de Santo Domingo, no presta elemento alguno, aunque se reconoce que por tal oficio en interim

(90) Vargas Campuzano fué nombrado fiscal (por promoción de Sancho de Ubilla a Oidor), con título de Madrid de 24 de diciembre de 1658; se le dió plaza de Oidor de la misma Audiencia por decreto de 29 de marzo, nombramiento de 28 del mismo mes y título de Buen Retiro 27 de mayo de 1661; AGI, Santo Domingo 2. 967; Indiferente General 120. 121. Estuvo en su puesto en el periodo más enconado de don Rodrigo Pimentel contra sus adversarios; apoyó la pretensión del mismo para hacérsele canónigo. Después de haber sido Oidor en Panamá y Santa Fe, recibió título de Alcalde del Crimen de la Audiencia de México, de 23 de mayo de 1674, y el 7 de mayo de 1685 se le despachó título de Oidor de la misma Audiencia; AGI, Indiferente General 120. 121.

(91) Este magistrado ocupó la plaza que había tenido Vargas Campuzano, su título de Oidor de Santo Domingo de 14 de mayo de 1666; AGI, Santo Domingo 967; sirvió interinamente la plaza de fiscal, por ausencia del titular don Juan Pizarro, desde 2 de julio de 1669 hasta 27 de agosto de 1670; AGI, Contaduría 1059; fué nombrado fiscal de la Audiencia de Guadalajara, título de 4 de diciembre de 1672; alegó en carta de 2 de febrero de 1674 no poder embarcarse por falta de salud y por real cédula de 9 de septiembre del mismo año se le conservó en Santo Domingo sin perder antigüedad hasta que pudiese efectuar el viaje. Había llegado a Santo Domingo el 24 de septiembre de 1664 y se fué el 8 de noviembre de 1677; AGI, Santo Domingo 89. 130; Contaduría 1068. Alcalde del Crimen en México con título de 11 de julio de 1678, pasó a ser Oidor allí con título de 4 de marzo de 1686; AGI, Indiferente General 130. En Santo Domingo fué firmante de la suspensión de las temporalidades al arzobispo Escalante, y excomulgado por éste, y también absuelto; AGI, Santo Domingo 98.

tuvieron en su despacho y a la mano, cuantas veces quisieron, el archivo de todas las causas pasadas en el Tribunal del Gobernador, juez competente en todas materias de contrabando, y que estuvieron capaces para saber quiénes eran y fueron delincuentes, aunque en sus tiempos no cayeran debajo la acción de la Audiencia, o del Gobernador. De estos señores, Montemayor fué nada amigo de don Rodrigo Pimentel y su comparsa; Vargas Campuzano fué amigo de Carvajal y Cobos y de don Rodrigo Pimentel; Maldonado, virtualmente enemigo de don Rodrigo, por ser éste amigo del arzobispo, y el arzobispo excomulgó a Maldonado. Lo que no obstaba para que Benavides, enjuiciado como *conmilitón* de los piratas, quedase convencido de su crimen y perfectamente reconocido por la justicia en cuanto a su persona y procedencia. Vale por todo que sólo dió el Consejo de Indias resolución contra don Rodrigo Pimentel cuando recibió los informes de México sobre la ruina de Veracruz por haberse hallado entre los piratas el holandés Van Hoorn con aquellos antecedentes de Santo Domingo, lo que importa justamente haberse apoyado el Virrey en las declaraciones arrancadas por el tormento, si acaso hubo recurso de darlo, al mismo que, no siendo residente ni natural de la Nueva España, fué habido y tenido por advenedizo, español al servicio de los piratas y por traidor condenado a la horca. Ejecución pública de una sentencia que se mantuvo secreta hasta saberse la resolución real, como se mantuvo en secreto la tramitación de la causa para obviar toda diligencia e inteligencia encaminada a prevenir a los encartados de Santo Domingo, Segura y Pimentel, se pusiesen fuera del alcance de la justicia española, si en México había quien se intarsara en darles inteligencia de avisados.

En España se tenían ya pendientes de resolución definitiva los actos obrados sobre el robo de cañones por un pirata, cuando comenzaron a llegar noticias del lamentable desacierto del Gobernador Segura de haber tenido en su poder y en la cárcel al ladrón de cañones, Van Hoorn; de Cuba, Jamaica (estaban a paz ingleses y españoles, aquéllos señalados por franceses de ser en Jamaica, por obra de su gobernador, incitadores de daños a franceses, y prometedores de auxilios a los españoles en la empresa) y de otras partes, y sobre todo de Segura, carta de 23 de febrero de 1683, con la incidencia de Van Hoorn en Cádiz. Se dieron órdenes a las autoridades de los puertos habilitados para Indias de España y Canarias que se informasen si en sus distritos había personas de reciente llegada de Santo Domingo, y que de ellas averiguasen cuanto supiesen sobre la estadía que hizo el pirata y del comportamiento del Gobernador

con él, con todo lo demás que aprovechase saberse (92). Las noticias del suceso de Veracruz con las querellas del Virrey al propio Segura llegaron a Santo Domingo en julio o a principios de agosto; éste y su familia fueron sacudidos de conmoción tremenda; impúsose en los tres, Segura, mujer doña Angela Pacheco e hija Teresa, mantenerse siempre a vista de criados y amistades con ánimo tranquilo, hacerse violencia para contener el dolor interno y esperar solamente de Dios el alivio del corazón torturado con el pensamiento de un desventurado desenlace por la perfidia extraña y del error propio. Por mucho que entrara a la parte la prudencia y recato en el hablar, difícil era en la curiosidad de las amistades dejar de calar la necesidad gravísima por cuyo remedio suplicaban los contritos oraciones de personas religiosas y eclesiásticas, siendo del dominio público el yerro cometido con el holandés y la amistad que hubo con el difunto Pimentel, de larga vida envuelta en manejos personalísimos; y de doña Angela provino, más que del propio Gobernador, que el Cabildo eclesiástico, y frailes de la ciudad como también vecinos, dirigiesen al Rey cartas literalmente ajustadas a alabar la conducta de Segura en su gobierno, su bondad, su gran caridad con los menesterosos, pues se le llamaba el *Padre de los Pobres*, etc., pretendida solicitud indirecta de ser acreedor a atención benévola del Soberano sobre asunto que en ninguna de dichas cartas se expresa (93). Y con la oración y las limosnas, el

(92) AGI, Escribanía 25A.

(93) Cartas en e'ogio de Segura: los mercedarios, 2 de agosto, AGI, Santo Domingo 98; el Cabildo de la Ciudad, 25 de agosto, AGI, Santo Domingo 73; el Cabildo eclesiástico, 20 de agosto; los franciscanos, y otra, de dominicos, el 28 de agosto; 27 sujetos particulares, 30 de agosto; AGI, Escribanía 25A. Todas estas cartas de 1683, con fechas tan inmediatas, fueron escritas en ocasión de breve salida de navío para España. Hácese observación sobre el arzobispo (llevaba siete años en su Iglesia Fr. Domingo Fernández Navarrete sin haber podido tener facilidades para ir a consagrarse, lo que consiguió en abril de este año), porque, habiendo aprovechado la ocasión que todos para escribir al rey, en su carta de 26 de agosto, AGI, Santo Domingo 93, dió aviso a S. M. de todos los legados que don Rodrigo Pimentel había dejado para la Catedral, hospital y parroquias, y dió cuenta de ciertas diferencias que había tenido con el Cabildo de la Ciudad sobre si las velas del día de la Candelaria que se daban a los regidores habían de ser un tamaño así o así, y que el Presidente se había ladeado, cuando le consultó, a los regidores; y no expresó palabra de loor que fuese a tono con el espíritu con que escribieron ambos Cabildos, comunidades de religiosos y vecinos. No puede dudarse de haber permanecido insensible a los temores de dicho Presidente y su familia, si en la misma carta remozaba una vieja opinión en discordia de no determinarse a predicar al pueblo, presente en la iglesia el Presidente y Gobernador, por pretender éste la expresión del vocativo de "Muy Poderoso Señor" y el prelado negarse a ello por no obligado. Conque si al cabo de siglos y por general concepto parece mal que un pastor no aplicara su atención a grave necesidad de una cualquiera de sus ovejas, puede inferirse que en aquel caso la distracción del arzobispo restó a las cartas de los demás de las religiones y del clero de Catedral mucha parte de la eficacia que pudieron haber tenido. Y si



Gobernador se preparó para sufrir, resignado, cuanto la mano divina, en los arcanos juicios, no quisiera apartar de su camino.

Las mismas noticias llegaron a la Corte por dos vías muy semejantes: cartas del Virrey de Nueva España con mención de todas ocurrencias conforme a las informaciones practicadas (no vistas, y reforzaran este estudio), y carta del Gobernador de la isla de Cuba, don Luis Fernández de Córdoba, a solicitud del Virrey, con las noticias directas sobre el ataque y sacó de Veracruz por los piratas (94). Hecha relación por el Fiscal, la Junta de Guerra, teniendo presente que el pirata Van Hoorn entró en el puerto de Santo Domingo valiéndose de las oficinas de don Rodrigo Pimentel y que, en atención a este sujeto, Segura lo consintió; que en la misma ocasión de entrada introdujo esclavos y que, conocido el robo de cuatro pedreros en Cádiz, prendió a Van Hoorn y todo el proceso se redujo a sacarle una multa de 6,000 pesos que entregó en enero de 1683, y que salió del puerto "amenazando a aquella Isla y diciendo había de tomar satisfacción de las extorsiones que se le habían hecho"; y que, así libre, se juntó con el pirata Lorenzo y en su compañía tomó por fuerza de hierro y fuego la fragata "La Francesa", de la armada de Barlovento, y con otros barcos grandes y chicos (se expresan) asaltó la ciudad de Veracruz, donde desplegó Van Hoorn una ferocidad inaudita, y entre los muchos robos que estos enemigos hicieron, llevaron consigo unos 1500 esclavos negros; se resolvió llevar a consulta del Rey: Que sin esperar a que llegue a conocimiento de S. M. una plena probanza de la culpabilidad del Gobernador Segura, sea éste removido del cargo por haber franceses tan cerca de su gobernación; que salga cuanto antes para su destino nuevo Gobernador y con él vaya un Juez de residencia

por caso imaginásemos que no estando aún Segura sino en vísperas de una desgracia, prevista por causa de lo acontecido en Veracruz, el arzobispo no sintiese compasión como los del clero sentían, no es regular que escribiendo y pensando sobre asuntos en que introdujo a Segura y sus providencias para fines especiales de información, una caridad que por fuerza debiera ser más expresiva en su pluma, "el buen pastor conoce a sus ovejas", dejó de manifestarse en él así en esta oportunidad como después de condenado Segura, despojado ya de aquella calidad, en cuya fuerza había sostenido la opinión de ser llamado "Muy Poderoso Señor". Una expresión del arzobispo en esta carta sobre limosna librada ya por orden real a las iglesias para que se reparasen de los daños del terremoto de 1673 y de haber sobrado de ello, y es lo que Fray Domingo quería, pero "como tengo tan poca entrada en Palacio, no hablo nada en ello"; ni en ello ni en nada tocante a Segura, porque quien pidió a don Rodrigo Pimentel antes de morir esto y aquello, y se sacudió una letra que decía que el arzobispo "enterró" a don Rodrigo, siendo obvio que usualmente se significaba que "hizo los oficios de sepultura eclesiástica", bien sacudido estaba de piedad y misericordia...

(94) AGI, Escribanía 25A.

que le juzgue; y porque se tiene entendido que don Rodrigo Pimentel es sacerdote, se dé cédula para el Arzobispo que lo embarque y debajo de partida de registro sea puesto en la cárcel de la Casa de la Contratación (95).

Conforme a esta resolución, don Francisco de Segura fué suspendido de sus cargos; salió decreto de 31 de enero de 1684, y fué nombrado en lugar interinamente don Andrés de Robles (96). Los despachos para el Juez que había de salir con él son de este mismo tiempo.

* * *

¿Quién puede dudar que hasta el juez que administra justicia también delinque administrándola? Parece que, si consta haberse separado del gobierno a Segura por motivo administrativo y se le envió juez que apreciara su responsabilidad sin conocerla plenariamente, y que el título precario que se dió a su sucesor daba a entender una cierta posibilidad de que aquella responsabilidad, aparte la remoción ya hecha, no fuese tanta, ni la entidad de la culpa, ha de admitirse que no en el terreno de la justicia, sino en el de la política, debía llegarse a un punto en que, cuando faltara motivo para una sanción extrema en orden a su ejecución y cumplimiento, había de llegarse al establecimiento de tal sanción en ser de estado, porque la justicia, en cediendo terreno a la misericordia, se aviniese a dejar al reo bien imposibilitado para siempre en su recuperación y antiguo estado. Muchos suicidas han tenido un tal calvario (97). Esa

(95) Los títulos de Gobernador y Presidente interino, de 14 de marzo de 1684; el título definitivo, el 14 de junio de 1686; AGI, Santo Domingo 967.

(96) Ninguna dependencia de este negocio fué examinada en ningún documento de la Audiencia y Virreinato de Nueva España, porque al tiempo de la investigación toda la atención fué puesta en la Audiencia de Santo Domingo y el asunto del Tapado de México parecía extraño a toda observación formal, conocido solamente fuera de lo real o histórico; lo que haya debe estar completamente en tres secciones del AGI: Escribanía de Cámara y Justicia, legajos correspondientes a la Nueva España, y registros de reales cédulas del Virreinato.

(97) El P. Le Pers (op. cit. libro VII) hace un retrato de Cussy, gobernador de los establecimientos franceses, como de sujeto, cuya mala estrella le siguió después de muerto, pues se dijo que en la batalla de la Sabana de Puerto Real se dejó matar así que vió la defección de mucha de su gente, por el temor de que la Corte le jugara suciamente, si para ello se valiese del pretexto que el propio Cussy había dado anteriormente a las turbulencias de Chevalier. Expresa que Cussy era hombre de bien, de gran rectitud y aplicado a su obligación; su desgracia consistió en no haber sido asegurado por Mr. Franquenay, su teniente, de más capacidad que él y que podía rendir servicio por lo menos igual al suyo, conocida-mente fautor de intrigas y suscitador de enemigos, todos a la vez muy por debajo del empleo que Franquenay tenía. Que Cussy era de mediocre ingenio, irresoluto, que pasaba a ser testarudo cuando tomaba cualquier partido, pues se portaba

falta de cartas acusadoras de Segura Sandoval en *materias de su gobierno, o de sus errores, es sólo aparente*. En el hecho las hubo, y si se conservan dos de manejos en materia de envío por el Situado, muchas otras, escritas para privada ciencia de ministros del Consejo de Indias, debieron ser las que determinaron un caso bien extraño para conseguirse la vindicación pronunciada por un Juez ad hoc y *ad hoc*.

Seguramente que no faltaban en la Península en los dominios de Ultramar varios centenares de sujetos capaces de mantener la real justicia en su puesto. Con todo, no fué llamado al oficio sino un sujeto que, por gozar de influencias cerca de alguno de los Consejeros de Indias, en lugar de ser despedido destempladamente, traía a mal traer con sus pretensiones al Consejo todo. Era este sujeto don Simón Ibáñez de Lezcano, pretendiente a una plaza importante en la Corte; habíasele dado título de Oidor de Santa Fe el 14 de agosto de 1681, pero con diferentes razones, por perseverar en sus más altas ambiciones, nunca acababa de irse a su puesto, ni tampoco se salía de él, mal que a todos pesara. Hubo esperanza de

igual que todos los de tal ralea; andando y obrando al azar y a salga como saliere. De Segura puede decirse que obró en el caso de Van Hoorn sin acierto alguno, dada la espalda a todo asesoramiento que dejase a salvo y expedito un "tengoos por buen vasallo y ministro". Y sobre su propia culpa, también parece que tuvo su Franquenay, verdadero *Tapado*, si lo que aquí se da como opinión, fué cierto en el hecho. Era Consejero de Indias el licenciado don Miguel López de Dicastillo (desde 14 de junio de 1679 a 14 de noviembre de 1693, que falleció), sujeto a quien no tocó proponer a Segura para el gobierno de esta Isla. El 14 de julio de 1681 se despachó título de Oidor de Santo Domingo para el licenciado don Francisco López de Dicastillo, quien llegó a su destino dos o tres días antes que Van Hoorn, libre ya, se fuera del puerto de Santo Domingo. Un tal parentesco da pie a confidencias íntimas para orientación más extensa que la que dan papeles de oficio, y con este Oidor López de Dicastillo se tienen varios testimonios de peculiares servicios, considerados en sus consecuencias. El 14 de marzo de 1684 (día de la licencia para ir a su comisión el juez pesquisador de Segura) se extendió título de Oidor de Santa Fe en favor de López de Dicastillo, que habría de ir a ocupar la plaza que el juez tenía sin haberse posesionado de ella; el mismo juez trajo consigo aquel título. Coincide también que López de Dicastillo estuvo un año más en la Isla sin dar a conocer aquel traslado, y en el hecho fué un observador confidencial de la conducta del juez actuante, continuando en el oficio de oidor hasta recibir su última paga el 6 de abril de 1685 "que se despidió desta Audiencia"; AGI, Contaduría 1059. Y tuvo otra suerte: no se le nombró juez de residencia hasta el 15 de junio de 1685, sabida cuando menos su salida de Santo Domingo, conque se fué sin la obligación de rendir su residencia personalmente, y para ello, estando de propartida para Santa Fe, instituyó el 5 de abril del mismo año en apoderado suyo a don Juan de Mieses Ponce de León; AGI, Indiferente General 132. La observancia de premiar a otro agente más en la misma razón nos da otra muestra en la persona del oidor don Tomás Pizarro y Cortés, juez de residencia de López de Dicastillo, porque sacó a éste tan limpio de tacha que, apenas se recibió en el Consejo el expediente de tan honrosa pesquisa, se asumió o se reconsideró la voluntad de Pizarro, escrita desde 1669, de ir a la Audiencia de Guadalajara, y con título de Oidor de ella, 20 de enero de 1686, quedó satisfechamente premiado.

quitárselo todos de encima, y, propuesta hecha para que viniese a Santo Domingo como Juez de Segura, repitió sus melindres por no ser Santo Domingo en su deseo lo que Santa Fe era y no apetecía, conque se trató con el Rey de dársele un unto que le levantara apetito (98) y así se determinó, no sin antes insistir y conseguir la promesa que en Santo Domingo se dijo (y se escribió) que decía; verdad tan cierta, como a rigor de hecho de papeles consta, ni más ni menos que así se le dió en grado de quedarse vivo para seguir atormentando a Consejeros hasta vencer en la demanda (99).

* * *

En la noche del 9 de junio de 1684 el navío que trajo a la Isla a Robles, nuevo Gobernador, y a Ibáñez, Juez del sustituido Segura (100) hizo la pausa indispensable para echarlos en tierra y siguió su viaje. Juez que debía encaminar el proceso conforme a una pauta preconcebida para que no faltase en el hecho judicial ninguna precaución que no fuese contra el inculpado (si se mostrase precavido), y para que no quedase sino en estado de llamarse a apelación (por cualquier defecto intencionadamente introducido en la causa), se hizo bajar a tierra en la nocturnidad y tan alejado de la ciudad cuanto bastara para no fatigarse tanto que, en la misma cautela, el indiciado tuviese oportunidad de burlar la acción de la justicia. El desembarco se hizo en la punta Caucedo. Intimidados los vigías para no moverse sino debajo las ordenaciones del nuevo Gobernador, que ante ellos se declaró por tal don Andrés de Robles, todo hubo de salir a maravillas. Porque enviado un propio a la

(98) A Ibáñez de Lezcano se le había dado una plaza de oidor en la Audiencia de Guadalajara, y la trocó con el Dr. don Juan de Escalante y Mendoza, nombrado Oidor de la Santa Fe; tampoco esta plaza le satisfizo, y se hizo el remolón. A consulta de 7 de febrero de 1684, se representó al Rey que don Simón Ibáñez de Lezcano había sido designado Juez pesquisador de Segura Sandoval, pero que, para más animarlo a ir a su destino, convendría hacérsele la promesa de dársele nombramiento de Alcalde del Crimen en México. El Rey se conformó; AGI, Santo Domingo 3. Como diese prenda de avenimiento, al fin se le despachó título de Alcalde del Crimen de México con comisión del real servicio en Santo Domingo el 6 de marzo de 1684.

(99) El reclamo que desde Santo Domingo contra la conducta de Ibáñez y por su lengua larga fuera de estrados, mostrándose juez supremo en conversaciones particulares, no sirvió para nada porque el juego estuvo hecho con toda ejemplaridad, y por real cédula de 17 de enero de 1687, Ibáñez pasó a España con derecho de futura a una plaza de Alcalde de Corte (Schaefer).

(100) La licencia para que Ibáñez fuese a su destino, el 14 de marzo; la del nuevo Gobernador Robles, el 20 de marzo; los despachos para embarcarse uno y otro, el 7 de abril, año de 1684; AGI, Contratación 5446. Habían salido juntos de Madrid el 23 de marzo y se hicieron a la vela en Cádiz, en ocasión de flota (que los esperaba) el 24 de abril; AGI, Escribanía 25A.



ciudad con cartas del Gobernador entrante para el saliente, éste solamente supo la llegada del sucesor con cierto acompañamiento que, por otra parte, no era nunca un caso extraordinario. Los auxilios de caballos y servicio personal llegaron sin novedad y los viajeros entraron en Santo Domingo el 12 de junio. En el mismo día Robles tomó la posesión de sus cargos (101) y cuando estuvo impuesto de cuanto en semejantes casos se hacía hasta el momento de agradecer el entrante al saliente su ayuda para quedar acomodado, luego Ibáñez intimó a Segura su comisión y dió principio al proceso.

Antes de referir lo al proceso tocante, podemos seguir al barco en su rumbo a la Nueva España y ver cómo allá se daba fin a la causa seguida contra Antonio de Benavides, el Tapado dicho de México.

Tiéndose por noticia cierta que después de preso Benavides y hechas diligencias desde el 5 de junio hasta el 14 de julio de 1683, no volvió a hablarse más del Tapado hasta el 11 de julio de 1684. Así hubo de ser, porque habiéndose suspendido la ejecución de la sentencia hasta recibirse la orden que al mejor servicio de S. M. convenía, si acaso servía el sujeto para el mayor y entero logro de la verdad en la causa que con piratas y con el Gobernador de Santo Domingo estaba personal y físicamente implicado, su vida dependía ya de la necesidad de nuevas declaraciones si eran necesarias, atento el Virrey a remitirlo a España si esto se le mandaba. Pero en la causa contra Segura, como el expediente se ceñía a su culpabilidad personal en la suelta que hizo del pirata Van Hoorn, no hacía falta testimonio ninguno, ni siquiera el defensorio del propio Segura para haber de ser puesto en estado de condenado a muerte; ni parece que Benavides declarara cosa sobre operaciones de contrabando, siendo evidente su crimen de traición. No hubo orden sobre Benavides, que no fuese la de obrarse con él conforme a la sentencia. El barco se unió a la flota la misma noche del 9 de junio de 1684, y los días corridos hasta llegar los pliegos reales al Virrey de México, corresponden exactamente a los del tiempo de acabarse la navegación y conducción por tierra de aquellos pliegos hasta la capital de Nueva España. Fuese el 11 de julio, o fuese cualquiera otra fecha anterior y cercana al 11, cuando se recibieron los pliegos, los momentos de vida de Benavides estuvieron contados, porque el 12 de julio fué conducido a la horca y ajusticiado.

Introdújose en la tradición del Tapado de México la tentativa del mismo de hacer un donativo de

1,000 pesos al cura que fué a olearlo, por haber enfermado gravemente de resultas de haber intentado suicidarse en el calabozo; fueron los dichos pesos del cura al Virrey, éste tampoco los quiso recibir, y sin otra explicación de la cosa, con aquel dinero, se ha escrito, se hizo "un palio para el Santísimo". La especie no puede recibirse con la misma simplicidad de enunciación que ha llegado hasta nosotros. Si el dinero hubiese sido conocidamente bienes personales del reo, por fuerza del embargo de bienes, pena que nunca se descuidaba imponer por mandato de ley, y con que se nutría la Caja de Condenaciones para el pago de salarios audienciales a tal capítulo afectos, hubiese ido indefectiblemente en cualquier tiempo de su descubrimiento a dicha Caja. Ni la tradición, ni los comentarios sobre tal donativo persuaden circunstancia ninguna para hacerse creíble la especie, pero se explica suficientemente bien si Benavides queda vinculado lo mismo a los piratas que a una comisión personal de don Rodrigo Pimentel.

Es de admitirse que Benavides llevase consigo cantidad de pesos para su manejo ordinario y alguna acreencia en su favor contra compinches en los negocios de don Rodrigo, dinero para suplir todos defectos de ultimación en aquellos negocios por negligencia o descuido de los compinches. Como cooperador de los piratas para verificar con buen tono de hacienda la falsedad de cargos y ganar tiempo en el adormecer a las autoridades en cuanto al peligro que acechaba a Veracruz, debió de haber recibido dinero (y los piratas abundaban en la posesión de moneda hispano-indiana) que depositó secretamente en su mayor parte en poder de compinche; quedando ello fuera de incautación judicial por el secreto que mantuvo sobre contrabandos, si ya parece que también fué renuente a declararse compañero de piratas.

El hombre que desde el principio hubo de pensar en la posibilidad de perderse en aquella arriesgada aventura, debió de dar algún papel expresivo de cómo se distribuiría el dinero que tenía; y para el depositario aquello valía tanto como un testamento, y no habría de hacer con él sino obrar cuando su acción fuese ya la de un testamentario. Mayormente que para deshacerse de tal dinero, la prisa se imponía; en el orden de la conciencia los sufragios por el alma del ajusticiado si no son manifestaciones de caridad, son, a lo menos, consecuencias emanadas de la amistad.

Ni pudo ser que por largo tiempo los interesados dejasen de saber que don Rodrigo Pimentel era difunto; conque desaparecidos los dos actores (de don Jorge de la Mar la cuenta dependería del tiem-

(101) AGI, Escribanía 25A; Contaduría 1068.



po en que pudo salir y se ha señalado para poco antes del insulto de los piratas, posiblemente), y considerada sobre tales bienes derelictos la sangre derramada en el patíbulo, si hubo conciencia, hubo también cumplimiento de última voluntad. Porque bien sabido es que con somera cautela semejantes actos se verifican sin peligro ni adversidad alguna; se entregan los dineros debajo el sigilo sacramental en el tribunal sagrado de la Penitencia a sacerdote dotado de virtud (hasta los defectuosos se comportan dignos en este ministerio), o aprovechando la ausencia vigilada de a quien se elige para ello, y con persona humilde y nada o poco conocida se le envía de entrega para cuando el sujeto vuelva a su casa, etc. Sobre una quincena de días se puede estimar el tiempo que Benavides anduvo suelto en tierra mexicana (en Puebla se señalan tres días) para dar y verse durante la noche con quienes debía entenderse en los asuntos de don Rodrigo, y por este lado el depósito de sus dineros tendría efecto; y en cuanto a lo que hubo de ser su última voluntad, sólo tuvo trascendencia externa la parte del legado que no podía verificarse en sus fines de ejecución sin ciencia de procedencia. De aquí que la tradición carezca de los elementos precisos de lo que pasó en esta razón, y que aquello de los 1,000 pesos se enuncie en un plano de absoluto simplismo, pues no hay enfermo pudiente que no atienda primero a su alma, disponiendo mandas para misas, y dejando otras con fines recordativos de su persona en favor de santuarios o iglesias. De que puede inferirse, juzgando por varias ordinarias circunstancias que acompañan las últimas voluntades, que aquel legado (si fué de cosa cierta dicho) constituyó una parte de lo dejado expreso en poder de amigo por el mismo Benavides, y lo correspondiente a estipendios de misas en sufragio de su alma, con cumplirlo eclesiástico o eclesiásticos debajo el signo de conciencia, mantenida la entidad del sigilo, ya bastaba. Y por lo que toca a los 1,000 pesos, sobreentendido con estos juicios, no hay dificultad para creerse que hubo tal donativo efectuado por tercero sin implicación, molestias, ni daño alguno (102).

(102) En este estudio Antonio de Benavides era casado, por lo que toca al dato de niño bautizado, hijo de Antonio de Benavides y Agustina Ruiz; en el registro de sepultura eclesiástica se escribió que fué soltero. No se ha de insistir que las generales dadas al cura se correspondían, cuando no con las declaraciones del reo en el tribunal, con la consigna del secreto del proceso, pues ya es claro que al cura no se le declaró la patria; ni aquel registro podía escapar de la cautela del secreto si las generales del difunto emanaron de la autoridad. También pudo ser que el mismo Benavides confesase ser soltero por apartar de su familia la nota de infamia por la traición en que estaba culpado. Comoquiera, o por secreto de la autoridad, o por falsedad de declaración, la cosa es tan llana que cada día se ofrecen casos de bigamia, que no pueden verificarse sino por declaración judicial de soltería. Aparte que la justicia humana, conociendo una verdad, se vale de la

Tradición escrita con mucho más mérito es la de haber la poetisa Sor Juana Inés de la Cruz solicitado un cierto perdón de Benavides, siquiera fuese el de la vida, sobre que no se le oyó. El caso es raro, pero cierto, en atención a la letra de unos versos exultatorios; ni hay por qué dudar que por otra letra revestida con las modestas galas de oración cristiana, la monja abogara por la vida del reo. En semejantes lances, o los suplicantes están por encima de toda sospecha, o no se produce intercesión cualquiera. Libre era Sor Juana Inés de sospecha alguna. Pero esto mismo nos descubre un horizonte de mayor extensión. Los interesados en salvar a Benavides de la muerte no pudieron dar la cara por los motivos que se dejan suponer (habiendo sido el *Tapado* agente clandestino de negociaciones ilícitas), y recurrirían a la monja, de amistosa entrada en el gremio y casa del Virrey, o por anónimos preñados de compasión, o con confidencias de tipo religioso, incitaron su corazón a aquella obra de caridad. El crimen de Benavides fué atroz, aunque los piratas hubiesen fracasado en su empresa; la causa del apresado estuvo virtualmente implicada en otras que debían instruirse en Santo Domingo; y como de todo se dió cuenta a S. M., nada pudo hacerse por espíritu de piedad, porque de pleno derecho, en tal estado aquel expediente la piedad que era exequible tocaba ya a la regalía del Soberano. Don Tomás Antonio de la Cerda Henríquez y Afán de Ribera, Marqués de la Laguna y Conde de Paredes, Virrey de Nueva España, era a la sazón efectivo Ministro Consejero de Indias, a la vez que Miembro de la Cámara de Indias; y si su voto era uno, como uno valiera en el Consejo en cuanto a la suerte final del reo.

* * *

El auto de prisión contra Segura tiene fecha de 12 de junio de 1684; quedó encarcelado quizás a la hora de haber entregado el mando al sucesor don Andrés de Robles. Por otro, del 21, mandó Ibáñez que el reo fuese conducido al castillo de San Juan de Puerto Rico; consideró después que piratas, si avisados secretamente, intentasen rescatar al preso, y por un tercer auto, del 23 del mismo mes, ordenó su conducción a Santiago de los Caballeros (103) y

mentira, unas veces para lograr nuevos hilos averiguables, otras para obviar cautelas contra cautelas. Sabido es que lo que no aprovecha a una causa tanto monta que nada monta. Sin otras razones que las de conveniencias, en los tribunales pasan las verdades como las mentiras; éstas valen cuanto aprovechan, si no hay quien las confunda.

(103) Tal exceso de cautela no se extraviase el reo entre amigos hipotéticos del Occidente de la Isla, fué ciertamente dejarlo bien contra su perspicacia (que ninguna tuvo el ambicioso juez), al abrigo de más aquilatadas amistades; ello



que sus bienes fuesen secuestrados (104). El 22 de septiembre dispuso su traslado a la Fortaleza de Santo Domingo y estrechó la prisión tan rigurosamente que el 4 de noviembre denegó a doña Angela Pacheco y doña Teresa de Segura, mujer e hija, la licencia para verlo; la escena degeneró en estridencia de gritos y en desmayo de aquellas mujeres; recobráronse, pero la infeliz doña Angela perdió el juicio para siempre.

Ya las comunidades religiosas y familias compasivas habíanse repartido los días del mes para dar alimento a las tres víctimas de tanto infortunio, y era frecuente oírse a Ibáñez si se le hablaba de materias que intencionalmente iban dirigidas a formarle concepto moderado de la responsabilidad del exgobernador, expresiones semejantes a éstas: ¡Qué lamentable es esto!, porque mucho temo la cosa no tenga vuelta, y a ese Segura le rebanen la cabeza! Algunos quisieron dar y dieron más duro énfasis a tan buen profeta, y como se presumió estar dada ya la sentencia en la mente del juez (de más crédito para lo malo que para lo bueno), de nuevo prebendados y religiosos y particulares escribieron al Rey por debilitar

fué también, por designio del Cielo, lo que de lejos preparó, cuando no la expiación de una culpa, la destrucción de una infamia judicial. Santo Domingo español tuvo por suyo al desgraciado Segura, y por extraño de estirpe española al español Ibáñez.

(104) Aquellos bienes, vendidos, produjeron 2,626 pesos; los principales enseres y prendas del uso de Segura, inventariados con su tasación eran: dos pares de botas, el uno de baqueta, 6 pesos; otro, de cordobán, 15 pesos; —el bastón grande, 2 pesos y 2 reales; —el bastón de cinta encharolado el casquillo, 3 reales; —el casquillo del bastón de cinta negra, 1 real; —el casquillo de sobredorado, 1 peso y 1 real; —la *Poética*, de don Juan de Solórzano, rematada en 2½ pesos; —los dos tomos de la obra de Bobadilla, en 5 pesos; —los cuatro tomos de la *Recopilación de Indias*, en 15 pesos; —el peinador, en 6 pesos; —una resma de papel y cinco pares de calcetas, en 5 pesos; —una pistola, en 8 reales; —un espadín, en 4 pesos; —otra pistola, en 10 reales; —seis pares de calzoncillos viejos, ocho camisas y seis pañuelos viejos, en 40 pesos; —una escopeta vieja, en 2 pesos; el coche, las mulas y el cochero, en 300 pesos; AGI, Escribanía 25A. Como Ibáñez no dió con testigo delator abonado para hacerle cargo de peculado alguno, echó a averiguar lo que quería, y con preguntas capciosas pretendió fundar lo que solamente tenía ser en su mollera, lo que no consiguió, y quedó por cargo para condenarle lo que el Cabildo de la Ciudad, a su tiempo (29 de noviembre de 1684) refutó en carta contra 16 cargos: “Y en cuanto al cargo que se le hace a don Francisco de Segura de haber dejado salir a Banhoren por un escritorio lleno de oro y que lo sacaron del navío cargándolo cuatro negros en dos palancas; asegura este Cabildo a V. M. que sólo después que se comenzó esta pesquisa se oyó tal cosa por las preguntas que se hacía a los testigos de la sumaria. Además de que no es verosímil que un escritorio lleno de oro lo pudieran cargar cuatro negros, ni tal, Señor, parece que pudo caber en la limpieza y desinterés del Presidente, de quien siempre ha juzgado este Cabildo y toda la república que por sus muchas limosnas que hacía con liberal mano, sólo estimaba el sueldo de su plaza para distribuirlo en semejantes obras de caridad”; AGI, Escribanía 25A. La carta, en todos sus cabos es valiente y digna; rebosa indignación, sin injuria, contra Ibáñez de Lezcano.

tan odiosa, aunque todavía no pronunciada sentencia en estrados (105). Al fin el profeta salió tan cierto que los del Consejo pudieron leer entre líneas sin palabras (la letra estaría más tarde repetida en diferentes cartas): Señores, es hora de cumplírseme la palabra (106). El 22 de noviembre Ibáñez cerró su pesquisa con esta sentencia: “Fallo, atento los autos y méritos de dicha causa, que debo de condenar y condeno al dicho don Francisco de Segura en pena de muerte de cuchillo en la forma ordinaria y con la solemnidad que se acostumbra; y asimismo le condeno en perdimiento de todos sus bienes, aplicados para la Cámara de S. M., y en las costas y salarios de esta pesquisa, mancomunándole en ella con los demás reos de esta pesquisa (107) cuya tasación en mí reservo; y por esta mi sentencia definitiva juzgando, así lo pronuncio y mando. (f.) Licenciado Simón Ibáñez”.

El mismo día se le comunicó a Segura, estando en la prisión, quien pidió otorgamiento de apelación. Ibáñez se la otorgó. Durante la pesquisa habíale denegado los derechos personal y jurídico de su propia defensa.

Quedó la ciudad ensombrecida con esta desgracia final de Segura Sandoval, y antes que el juez se fuera de la isla, el Cabildo secular escribió al Rey refutando hasta diez y seis de los cargos asumidos por Ibáñez para fundar aquella sentencia; por tercera vez eclesiásticos y seglares pidieron benignidad al Soberano (108). El odioso magistrado sólo tardó

(105) Cartas: el Cabildo eclesiástico, 16 de julio; los frailes dominicos; 1 de agosto; las monjas de Santa Clara, 28 y 29 de agosto; AGI, Escribanía 25A; los franciscanos, el 12 de agosto; AGI, Santo Domingo 98.

(106) Don Francisco Franco de Torquemada, alcalde ordinario contra las desvergüenzas del juez (insinuado en la nota 99): “Que desde que llegó don Simón a Santo Domingo, publicó la sentencia que había de dar en esta pesquisa sin haber visto auto ni diligencia, declarando desde luego su intención, y también el que S. M. le había ofrecido una plaza del Consejo Real de Castilla si le quitaba la cabeza al dicho don Francisco de Segura”; AGI, Escribanía 25A.

(107) Los pesquisados y condenados por lo de la salida de Van Hoorn, sin que conste en papel examinado si algunos lo fueron por dependencia de don Rodrigo Pimentel (sin causa, por ser difunto), fueron: Los oficiales reales Juan de Soria Pardo y don Alonso Girón, en 1000 pesos cada uno; el oidor don Francisco de Cárdenas (en la actualidad trasladado a Panamá), en 150 pesos; don Lopes de Morla, en 100; el alférez Gaspar Ruíz de Cotes, en 250; el alférez Francisco de Rebollar y el sargento José López, cada uno en 125; el capitán don José de Yarza, en 40; Diego Ruíz Vidal, Pedro Mauricio de Padilla y Manuel Rodríguez Picón, cada uno en 20; don Francisco Cordelo, en 50 pesos. AGI, Escribanía 25A.

(108) Cartas: de dominicos, 24 y 29 de noviembre; de las monjas de Regina Angelorum, y del Cabildo eclesiástico, 28 de noviembre; del Cabildo secular, 29 de noviembre; de franciscanos, 2 de diciembre. Franciscanos y dominicos volvieron a insistir en sus súplicas el 30 de enero y el 10 de marzo de 1685, respectivamente; AGI, Escribanía 25A.

en irse el tiempo obligado para juntar a su equipaje el monto de sus salarios, y con él se fué su secretario Antonio González de Fragua. Y desde Maracaibo, a donde se llevó los autos por no fiar de gente de barco que de Santo Domingo viajara a España, y con ánimo de confiarlos a las autoridades de Cartagena, por aquella vía los remitió con carta al Consejo, expresando en ella que empleó cinco meses en su comisión; que la acabó "habiendo pronunciado sentencia contra el dicho don Francisco de Segura, condenándole en pena de muerte a cuchillo y perdimiento de bienes, y a los demás reos en presidios, destierros y penas pecuniarias", y que salió de Santo Domingo el 15 de diciembre; quedando, por tanto, bien lisonjeado de haber hecho un muy singular servicio al Rey nuestro Señor (109).

Lo que resta por decir de la suerte del condenado se divide en dos fases: una rutinaria, otra sublime por la conducta de los vecinos y la estimación que finalmente hubo de conquistarse Segura. Que de por meros enunciados que el preso se acogió a la piedad del Rey en cuanto a los efectos de su condenación, porque no estando confirmada la sentencia, tampoco entretanto debía padecer rigores tan extremados de estar absolutamente incomunicado y en oscura prisión, y que, habiendo gobernado siempre con rectitud de conciencia, se le pagasen los salarios vencidos no cobrados para asistirse con ellos su mujer e hija, reducidas como estaban a la última miseria. Por real cédula de 3 de mayo de 1685, se mandó que de real hacienda se le pagase, porque el juez y sus ministros cobraron sus salarios en aquellas penas, y que, teniéndosele en la seguridad necesaria, fuese la Fortaleza toda su cárcel. Dió las gracias el preso el 28 de octubre del mismo año, con aviso de no tener esperanza de recibir sus salarios, y por otra real cédula de 16 de febrero de 1686, se repitió la orden (110). En cuanto a la apelación interpuesta, por otra real cédula de 10 de mayo de 1685 se mandó al secretario de los despachos de la Nueva España sacase copia auténtica de toda la pesquisa y la entregase a la parte con cargo de presentarse en el Consejo (111); pero como los papeles vistos no contienen las diligencias hechas después en esta razón, vale por ello decir que Segura siguió en la cárcel por defecto de resolución que no se dió antes del año de 1692. Y llegamos al episodio más importante en que intervino Segura para que la historia tenga hacia él

un recuerdo de gratitud y del vecindario de Santo Domingo otro de dignidad y vergüenza.

* * *

En julio de 1690 los franceses de occidente hicieron una incursión contra la ciudad de Santiago de los Caballeros (112); los vecinos que se habían adelantado a hacerles resistencia en una emboscada, lograron por este medio que las familias saliesen de poblado con todos sus bienes manuales, y el saco que franceses hicieron fué bien insignificante; por esto, y porque la chusma filibustera, aunque prevenida por su general Tarin de Cussy, en bebiendo agua, sintió los efectos de algún tóxico, les fué permitido lo mismo que hubieran hecho sin aquel veneno; el incendio de la ciudad, respeto habido de los templos bien construidos, porque, como el mismo Cussy aseveró, eran pertenencia del Rey de Francia, que había de mandar tomar la posesión de ellos "desde el día que él quisiera" (113). Los valientísimos franceses que sabían escupir a la cobardía de los españoles criollos,

(112) El Cabildo de Santo Domingo al rey, carta de 15 de agosto de 1690: "...pues habiendo salido (los franceses) de sus poblaciones un cuerpo de tres mil hombres, al parecer de infantería y caballería, hicieron su marcha para la ciudad de Santiago de los Caballeros, que dista cuarentá leguas de dichas poblaciones y otras tantas de esta ciudad, y, marchando a cortas jornadas con buen orden y banderas tendidas al son de cajas y clarines, se puso ocho o diez leguas de dicha ciudad de Santiago, desde donde fué descubierto por algunos de los nuestros que andaban en aquella parte y, habiendo llamado, habló a dos de dichos hombres, declarándoles venia el Gobernador en persona con su Teniente y otros Cabos principales y tres mil hombres de guerra, y que dijese de su parte al Gobernador de aquella frontera, que lo es el sargento mayor Antonio Pichardo Vinuesa, y a los demás Cabos y vecinos que si voluntariamente y sin resistencia daban la obediencia al Rey de Francia, los conservarían en sus casas y haciendas, adelantándolos en honores y conveniencias, conque vivirían en toda paz y quietud, regidos con buen gobierno, y, de no hacerlo, lo pondría todo a sangre y fuego. Con esta noticia se previno nuestra gente, con ser tan poca que apenas compondría un cuerpo de seiscientos hombres y con solo cincuenta o sesenta armas de fuego, y el resto de lanzas, salieron al opósito con más valor que fuerzas, y sin embargo de haber muerto en el encuentro más de sesenta de los enemigos y tomádole algún bagaje y caballos y una bandera, que solo ha parecido hasta ahora con pérdida de trece de los nuestros y algunos heridos, entró el dicho enemigo en el lugar el seis de julio próximo pasado sobre tarde, y, habiéndole puesto fuego aquella noche, viendo que ni atraídos los vecinos de las conveniencias que les ofrecían, ni obligados del temor que podía poner con tan formidable cuerpo de ejército, respecto de nuestra poca gente, pudo lograr su intento, se salió al amanecer del siguiente día, devastando cuantos ganados y sembraderas había en el camino..."; AGI, Santo Domingo 73.

(113) Tarin de Cussy al Marqués de Seignelay, sobre esta facción, dice: que por aquellos efectos del agua que bebieron sus hombres "me demanderent en mesme temps d'une commune voix de leur permettre le feu partout, ce que je ne pus leur refuser a l'exception des Eglises en nombre de cinq et deux chapelles, tres belles et bien basties, ayant resolu avant d'y entrer de ne rien brusler, envisageant desja cette terre comme un lieu qui doit appartenir a Sa Majesté quand il lui plaira". (Col. Trujillo, op. y vol. cit. pág. 183).

(109) AGI, Santo Domingo 91.

(110) AGI, Santo Domingo 91.

(111) AGI, Es cribanía 25A.



tenían mucha cuenta de no hacer frente a los chaparrones del cielo; evacuaron la ciudad pillada y asolada y la lluvia no les impidió, en su retirada, cometer cuantos desmanes pudieron. Cussy entró en su territorio sin presumir que su estrella acababa de apagarse en Santiago y que, sangre por sangre, la suya y de sus émulos y amigos correría por la tierra de su usurpación con la rapidez del rayo de la indignación dominico-española.

Vióse, pues, que a una Cussy por los suyos y su rey, y Pérez Caro, Gobernador, por el crédito del valor hispano, solicitaron: aquél el envío de barcos para desembarcar su gente por el sur y separar de toda comunicación la villa de Azua de la ciudad de Santo Domingo; éste, en oficio al Virrey de México, la remisión de caudales de la Situación con que hacer frente al peligro, y mantener concentraciones de gente en parajes cercanos a la Capital, no pudiendo proceder a hacer demostración ninguna en tierras de franceses por carecer del auxilio indispensable para dividir las fuerzas contrarias, que si quisiesen acometer ofendiendo, hubieran de defender sus costas y poblaciones. En esta demanda de una y otra cabeza, por favorable circunstancia, los españoles ganaron tiempo.

Era virrey de México el Conde de Galve, don Gaspar de la Cerda Sandoval, quien, habiendo atendido en diversas ocasiones al mandato obedecido a la continua por sus antecesores (114), no solamente envió el Situado, sino que dió orden a la Armada da Barlovento para su conducción, y a su General un pliego cerrado que había de abrir si el Presidente de Santo Domingo le pedía su cooperación en el real servicio, por ser tiempo de guerra entre España y Francia. La Armada entró en el puerto el 9 de noviembre de 1690; propuso Pérez Caro la ayuda que los de la Armada ya se sospechaban; se abrió el pliego que contenía la orden de prestarla, y "pareciéndome, informé al Rey en carta de 28 de febrero de 1691, que semejante orden tan no imaginada no era acaso sino aviso del cielo (115) en castigo del enemigo

(114) Real cédula (y carta de remisión) de 19 de julio de 1661, para que el virrey de Nueva España ayude a los gobernadores de las provincias e islas que soliciten sus auxilios, y que siempre proceda con toda brevedad; AGI, Santo Domingo 273. Por este tiempo (1690) la correspondencia entre el Gobernador de Santo Domingo y el virrey era viva en relación con la fábrica de bergantines que habían de hacerse en la Isla, y no llegaron a terminarse; AGI, Santo Domingo 92.

(115) La intimación de Cussy a los vecinos de Santiago para que diesen la obediencia al rey de Francia, el 4 de julio de 1690 (conocida por carta de Antonio Pichardo Vinuesa y leída en Junta de Guerra en Santo Domingo el subsiguiente día 6), y el oficio del virrey sobre la ayuda que la Armada debía dar al Gobernador de Santo Domingo su fecha de 4 de julio del mismo año; coincidencia que se tuvo por venturosa o por aviso del cielo; AGI, Escribanía 26A.

francés, con toda brevedad hice venir a esta ciudad los capitanes y personas prácticas de los terrenos de toda la Isla y confines de las poblaciones enemigas, con quienes y los demás Cabos militares de esta Plaza y Armada de Barlovento (116), hice diferentes juntas de guerra (117), en que todos fueron de sentir se hiciese la entrada por las poblaciones de Norte por tierra y mar con dicha Armada de Barlovento para que se apoderasen del puerto del Guarico al mismo tiempo que la gente de tierra de esta siguiese por tierra su marcha hacia la misma parte, a cuya ejecución acudí con toda brevedad, etc."

En el medio tiempo de estas juntas, a algunas de las cuales concurrió por escrito, rogado o mandado, el exgobernador condenado (118), tomó cuerpo una sugerencia que, por haber quedado sin autor conocido, se confundió con la general simpatía y estimación por parte de todos: (119) el general del

(116) Don Jacinto López Girón, general de la Armada; don Antonio de Astina, almirante; don Francisco López de Gamarra, don Andrés de Arriola, don Bartolomé del Villar y Aguirre, don Juan de Frías y don José Márquez, fueron los señores de la primera entrevista con Pérez Caro; en las diversas juntas posteriores, los capitanes de la Armada asistieron conforme al turno de libres de servicio en que se hullaban.

(117) Registradas las de los días 9, 10, 23 (dos, una de generales y capitanes; otra, que se incorpora después en aquella, de vecinos notables, sobre si la facción habría de hacerse por tierra, o por mar y tierra); 25 de noviembre; sucesivamente otras para el nombramiento de General del Ejército; AGI, Escribanía 26A.

(118) El 24 de noviembre, Segura respondió con su parecer sobre la facción intentada; diferenciaba la defensa de la ofensa; para ésta era menester más gente, debiéndose contar con bastante número para la defensa en las partes de la isla que se ofreciese; suponía haber 2067 hombres para ambos menesteres, y no se conocía el número de enemigos ni de sus armas y municiones; pero si la facción se decidía, que fuera con toda brevedad para ganar con la sorpresa (El espíritu de la carta no es favorable a la ejecución de la empresa). El 25 de noviembre informó asimismo el exgobernador Robles, estante en la ciudad hasta rendir su residencia del empleo, y, como Segura, no fué favorable a la facción por falta de gente, y para ello hizo comparación entre las listas que él tenía cuando gobernaba, y las que Pérez Caro le había sometido a inspección. Se ofrecía a pelear con su partesana. AGI, Escribanía 26A.

(119) Según Pérez Caro en su carta citada, hubo aclamación general. Esta debe entenderse hecha con fines previstos para que la elección de Segura corriese sin estorbos. La propuesta y elección del sujeto se hizo en la junta de 6 de diciembre; las firmas que autorizaron dicha elección fueron catorce. El 7 de diciembre el oidor don Fernando de Araújo y Rivera opinó favorablemente sobre Segura, y que, en cuanto al inconveniente de su prisión, caso grave y de los reservados, no daba voto, pero podíase tener presente la gravedad del momento y encargársele la facción, dándose cuenta de ello a S. M. en caso urgentísimo, por no haber otro sujeto de más capacidad, estar ya la Armada lista y no poderse esperar la respuesta de S. M. porque en la demora estaría el peligro, si el enemigo reuniese gente de la Martinica, la Granada y otras partes; presupuso que el Rey no quedaría mal servido con esta nominación, no obstante que el sacar a Segura de la prisión sin causa gravísima, fuese culpa, y ésta no se consideraba haberla en el caso consultado. El 8 de diciembre, visto este parecer del oidor, su colega don Diego de Oviedo y Baños, pro-



ejército de tierra debía ser don Francisco de Segura Sandoval. El empeño fué tan acalorado y fomentado, que la plana mayor de la Armada de Barlovento (cualquiera que fuese el concepto íntimo de desamor hacia los nativos de la Isla y estado en que estaba puesto el exgobernador Segura para ser el preferido), nada hubo de oponer expresamente (120). Tal nombramiento, como lección de la historia, fué cabalmente el más expedito medio que satisficiera a varios fines: la conquista de un mérito de guerra que hiciera imposible la confirmación de la sentencia de muerte que pesaba sobre Segura; que éste, en tanto llegase la resolución definitiva de su causa, viviese satisfecho de su conducta propia con título que el juez Ibáñez nunca en su vida era capaz de conseguir ni menos de merecer; que si Segura, por cualquier azar perdía la vida en aquella demanda, su muerte fuera la de los buenos y leales vasallos; que si Lorenzo de Graff, de quien se tenía noticias estaba en actividad peligrosa (121), se hallase entre los enemigos en la batalla que se les diera, fuese apresado o muerto, ninguna satisfacción mayor fuera la de Segura y de cuantos vecinos habían sentido el furor de sus desmanes; que si los de la Armada estaban en conocimiento de que un nativo de la Isla había traicionado a la patria, cuando desvió la atención de las autoridades del temor y recelo de enemigos en las costas

puso que Segura fuese el General porque en su persona "concurren las partes de valor, seso, resolución y experiencia que adornan y componen un perfecto general, a que se llega el estar tan bien querido de los vecinos y militares de esta Isla, que a una voz lo aclaman y le desean por Caudillo para esta función, pareciéndoles que, gobernados por su mano, se lograrán más seguros los aciertos, como V. S. nos lo ha manifestado por un papel firmado de los principales Cabos". El 12 de diciembre Pérez Caro notificó a Segura su nombramiento, y éste aceptó. El 13 de diciembre se publicó el decreto para que Segura saliese de la cárcel. El 16 de diciembre es la fecha del nombramiento que se le dió de General del Ejército. AGI, Escribanía 26A.

(120) La Armada de Barlovento solía estacionarse en Veracruz, donde se pasaba meses en la más lamentable inacción; bien sabían todos los de ella los sedimentos de mala voluntad que en la población mexicana había hacia Segura, y si acaso llegó a saberse que fué dominicano el cómplice activo de los piratas Antonio de Benavides; pero por espíritu de compañerismo, aquellos capitanes se sumaron a los compasivos, y no quedó uno que diese parecer adverso a la designación de Segura. Don Carlos de Sigüenza y Góngora, en su *Trofeo de la justicia española en el castigo de la alevosía francesa*, interpretó el sentir general de españoles y dominicanos, y soldados españoles y mexicanos con expresiones dignas hacia aquel militar desgraciado.

(121) El 8 de junio de 1690 se tuvo una junta de guerra, presidida por don Ignacio Pérez Caro (que había tomado posesión de sus oficios el 5 de mayo antecedente; AGI, Santo Domingo 73. 76); se trató en ella haberse visto una escuadra de 15 velas desde la ensenada de Ocoa y las Salinas. Resolución: prevenir la ciudad para su defensa, enviar despachos para que la gente de armas acuda a las costas de donde a la continua llegan noticias, y que se pasen avisos a Veracruz y otras partes, por ignorarse el designio de estos enemigos; AGI, Escribanía 28C.

mexicanas del Golfo, con un varón tan experimentado en el real servicio y caído en la más negra desgracia sin culpa formal propia, y con vasallos tan irritados por las insolencias francesas, la victoria estaba asegurada, conque sin perderse tiempo se le animase a aceptar el cargo y a marchar desde luego para dar en ellos, a ser posible, por sorpresa. Pérez Caro, a una con los señores de las juntas y con el pueblo, comunidades religiosas y clero, lejos de ofenderse por aquella preferencia, antes bien, unánime con todos y confortado con el parecer concorde con el del General de la Armada, cedió su puesto de Capitán General en campaña, convenció a Segura de corresponder al amor y esperanza de cuantos estaban unidos para que con ellos fuese cierta su rehabilitación (122); y el ejército se formó y pasó a la banda del Norte, "quedándome —así se expresó Pérez Caro en la carta que se cita— en esta Plaza con bastante gente para defenderla en caso de llamarme en ella algún peligro, interim que dicho ejército campeaba tan distante a cargo del Maestre de Campo don Francisco de Segura Sandoval y Castilla, Presidente que fué de esta Audiencia, quien fué por General de dicho ejército de tierra, y a quien no dudé nombrar para ello, sin embargo de hallarse preso en esta Ciudad; porque proponiendo en una Junta de Guerra y pidiendo parecer sobre el nombramiento de General, todos los de ella unánimes y todos los vecinos de esta Ciudad en altas voces, clamaban por el dicho don Francisco de Segura, por tener conocido en el dilatado tiempo de más de doce años su valor, entereza y disposición de las cosas militares; verdad que apoyó el dictamen de los mismos togados de la Audiencia, añadiendo todos se ponía a riesgo gravísimo el suceso si no llevaba tal General; cuyas razones y consideración de que las principales firmezas de un Caudillo consisten en estar amado de sus soldados, en el valor, autoridad, buena disposición y experiencia de las cosas militares, de que sin duda alguna está, adornado dicho don Francisco de Segura, me obligaron

(122) El jesuita Le Pers (op. cit. libro VII) escribió la simpleza de que Segura, preso por malversación administrativa para ser deportado a España, pidió voluntariamente ser el General del ejército español, y se dejó en el tintero de su ignorancia qué razón pudo haber para que, así preso, se saliese con la suya tan felizmente, y que todo hubiese sido en daño de españoles si no hubiese renunciado el mando supremo (por no entender sus voces de mando los soldados) en don Pedro Morell de Santa Cruz. El escritor francés simuló ignorar con qué eficacia el dominicano sabía manejar la lanza y el machete al mando de Cabo proporcionado para estimar el momento de su uso en el combate. "Dióse segundo lugar en el mismo cargo, dice Sigüenza y Góngora, a don Pedro Morell de Santa Cruz, Maestre de Campo general del ejército, persona de incomparable valor..."; de suerte que, por su mismo cargo como el Jefe de Estado Mayor, suya era la calidad para discernir y mandar la acción en su desarrollo, convirtiéndose en campo práctico por la táctica el campo teórico del estratega.

para hacer en él dicho nombramiento y sacarlo para ello de su prisión con ejemplo de modestia y valor para emplear su vida en servicio de V. M. y defensa de sus tierras. . .”

Conforme a estos conceptos dirigidos al Soberano, del mismo lustre son los que se dieron a la estampa en México el mismo año: “Hubiera sido empeño de algún cuidado darle cabeza proporcionada al valiente cuerpo de aquel ejército, si no lo excusara la aclamación pública con que, con uniformidad de dictamen, pidieron todos se diese la generalía al Maestro de Campo don Francisco de Segura Sandoval y Castilla, Gobernador y Capitán que había sido de aquella isla y Presidente de su Real Audiencia, cuya sangre derramada en servicio de su Rey y señor, cuando se ha ofrecido, manifiesta el valor y práctica militar con que se realzan sus prendas. Dieron asenso con aplauso a la voz común el Gobernador actual, los ministros de la Audiencia, el general de la Armada y los cabos principales de mar y tierra; y pareciéndole a don Francisco no haber mejor modo para reconciliarse con la fortuna (nota: alusión al estado civil en que se hallaba, y de que Ibáñez de Lezcano hizo mil veces relación impertinente en Veracruz y ciudad de México) que exponerse a un riesgo, por obsequiar a la Majestad Católica del Rey don Carlos II, nuestro señor, sacrificando su vida en el manifiesto en que le ponían los que le aclamaron, aceptó el bastón” (Sigüenza y Góngora).

“Era el domingo veinte y uno de enero, el tercero del mes, en que por espacio de once años ha celebrado el General don Francisco de Segura las glorias de Cristo Sacramentado en la Iglesia Catedral de aquella metrópoli con singular decencia; y como le era imposible asistir ahora a esta religiosa tarea, por su viaje (123), se la encomendó a su familia para que lo sobresaliente del culto (en que mandó se excediese de lo ordinario) les trajese a la memoria, a los que lo viesan, el peligro inminente en que quizás se hallaba por entonces. . . Mientras esto se hacía en la ciudad, se dispuso la marcha de nuestro ejército. . .” (Sigüenza y Góngora); aquella misma mañana se pusieron frente a frente los dos ejércitos contrarios: el comandado por Cussy, en ocasión próxima de comenzar a ejecutar lo que en carta de 20 de julio antecedente había escrito al Marqués de Seignelay: “Tan

(123) Salió de la plaza de Santo Domingo el 21 de diciembre el último trozo de la gente que iba a la campaña, llevando el Estandarte Real arbolado delante del Cabo principal don Francisco de Segura; eran por todos los hombres del país, 1250, de ellos solamente 200 mosqueteros del presidio. Segura llevaba las instrucciones (doce), su fecha el 20 de diciembre. La Armada, fondeada en el Surgidero, salió el 26 de diciembre; AGI, Escribanía 26A.

pronto como el tiempo sea favorable, volveré a hacer otra empresa a fin de alejar esta canalla de nuestros límites, destruyendo todo su país, hasta que S. M. quiera hacerse dueño de toda la Isla, que podrá tener como un Reino que algún día llegará a ser floreciente debajo la obediencia del Rey y debajo la protección de Vuestra Excelencia” (124); y el mandado por Segura, en cuyo “cuerpo de la batalla estaba un lienzo con la imagen sagrada de Nuestra Señora de la Merced, y allí la persona del General y estandarte real y la del Maestre de Campo, y los capitanes se pasaron a hacer frente a los mosqueteros para animarlos” (Sigüenza y Góngora). Empeñóse el combate en aquel paraje llamado la *Sabana de Puerto Real* (125), y terminó con la victoria española y destrucción total de Cussy y de sus capitanes amigos y émulos (126).

No se ha recogido documento alguno que manifieste la delirante acogida que la ciudad de Santo Domingo dió al ejército vencedor y clamorosa bienvenida al Caudillo Segura Sandoval; ni tampoco, después del Te-Deum en acción de gracias a Dios por la singular victoria, cómo quedó embargado el vecindario todo cuando el General, con la modestia y mansedumbre que le era propia, entregó al Gobernador Pérez Caro el bastón de mando y su espada de soldado, para restituirse de nuevo a su prisión como reo condenado a ser degollado vivo en la plaza mayor de la Ciudad librada por él de tan furiosos enemigos. Cesarian las aclamaciones y música, se retirarían de puertas y ventanas sus adornos festivos, y en el momento justo de entrar el glorioso condenado en la Fortaleza, un minuto de silencio de consternación fué

(124) En el vestido de Cussy, muerto, se halló la orden del día de última hora: no debía darse cuartel a ninguno, pero sí a los individuos regulares si lo pedían, y “en todo caso, procurasen haber a las manos y vivo al General de los españoles” (Sigüenza y Góngora).

(125) Por textos españoles se reconoce que la batalla fué en la Sabana de Puerto Real, y no en El Limonal o Limonade, que le quedaba cerca. Letra francesa ajusta la cosa: Cussy quiso esperar a los españoles en La Limonade, pero Franquenay, teniente general, opinó que fuese en el llano de Puerto Real, y prevaleció; dan por razón de ello, que Franquenay tenía en Limonade una bien cuidada hacienda, y no quería que quedase destruida en la refriega.

(126) De los treinta cabos muertos se dan los nombres de Cussy, Franquenay, Marcan (variantes impresas: Marchand), Pradie, Remosein (Remosin), Pierres, Coquier (Coqueret), Tamet, Pietard (Peatan), Bucival, Camiset (Cama-cet), Lestauret (Leyterel), Buterval (Buteral), Promenade y Franaroy. Lorencillo no se halló en la batalla, porque la gente del Cul-de-Sac y otras partes alejadas del Guarico nada supieron sino después de la derrota francesa; (asistió a las funciones de 1693, y dió mala cuenta de su persona; los españoles tomaron prisioneros a su mujer y familia, que permanecieron algunos años en la Fortaleza de Santo Domingo; por orden del Rey fueron devueltas últimamente, vivo aún Lorencillo),



a la vez una oración popular dirigida a Dios para que bendijese y consolase al triste vencedor...

Unas palabras del Gobernador Pérez Caro, en el citado informe al Rey sobre aquella victoria, condensan los afectos de estupefacción general en el momento preciso de reducir a Segura a su anterior condición de condenado: "Al Maestre de Campo don Francisco de Segura Saldoval y Castilla, General que fué del ejército de tierra, tengo ya preso y asegurado en esta ciudad hasta que otra cosa V. M. ordene, aunque con empacho de mi agradecimiento, pues parece ajeno de él pague yo así a General que venció batalla con tanto garbo y crédito; asegurando por ahora la Isla Española que antes de llegar yo aquí zozobraba en el escollo de la omisión y el olvido. Pero mi primer obligación es de vasallo de V. M. y de legal ministro, y como tal mantendré en seguro la persona del Maestre de Campo don Francisco de Segura hasta nueva orden, aunque el haber vencido con tan desiguales armas a tan soberbio ejército como el del francés (quien peleó con tan espantoso coraje que cuantos españoles se hallaron en la función y se han hallado en la de otros ejércitos de Flandes, Italia y Cataluña, afirman no haber visto batalla de más tesón por uno y otro campo), haberle despoblado las poblaciones, hecho las hostilidades arriba dichas, muértole cuerpo a cuerpo al Gobernador Mr. Cuysí, Teniente General Franchinet, Pradie, Remosein, Marcán, Pierre y todos los demás Cabos y Capitanes, cabezas y hombres experimentados y ricos de aquellas poblaciones francesas, sin haber dejado en todas quien pueda alentar a sus escaecidos ánimos; es sobrado apoyo del mérito que me parece tiene granjeado para merecer la Real gratitud de V. M. Puedo asegurar a V. M. que su disposición, valor, autoridad y trabajo infatigado ha dado en la campaña esta victoria y castigo a las osadías francesas. Y si la voz del pueblo tiene fuerza, así a voces lo pregonan los moradores de esta Isla, sintiendo todos hubieran peligrado nuestras valerosas armas si tal General no las hubiera gobernado, que, como enseñado a ello, y el ejército a obedecerle mientras gobernó esta Isla, le tuvo siempre muy sujeto a disciplina militar, en que tendría bien que trabajar para reducir a ella a los que sin ella viven siempre, como los de la tierra adentro de esta Isla, circunstancia que en ella ha malogrado a mis antecesores otras entradas que han intentado hacer al enemigo francés (127). siendo circunstancia

(127) Para el intento de Pérez Caro no cuadraba referir el disgusto de los milicianos contra Segura y Morell de Santa Cruz, porque en Dajabón fueron despojados de las presas que tomaron, consideradas por sus poseedores de derecho personal en virtud de la instrucción 10 de las dadas a Segura; por este disgusto, mientras un nuevo cuerpo de ejército esta-

de no menos ponderación que, fuera de los muertos y heridos españoles que quedaron en la batalla (128), en veinte días que anduvieron campeando nuestras armas, ya en los llanos, ya en los pueblos, ya entre las espesuras, bosques y montes del corazón del país enemigo, habiendo muerto en ellos muchos franceses, no faltó un hombre de nuestro ejército cogido por espía, muerto ni herido, volviendo sus españoles más seguros y entero su ejército a nuestros países contra las enemigas asechanzas que a la retirada les pusieron con algunas emboscadas desde donde dispararon algunas cargas a los nuestros, que, como venían marchando siempre listos para la defensa y buena orden de guerra, no recibieron el menor daño y atemorizaron a sus contrarios, efectos de tal Caudillo, cuyos trabajos y pobreza es tal por la dilatada prisión en que está más ha de seis años, que tiene a toda la Isla sumamente compadecida; en cuyo nombre, por la voz común, y en el mío, como ministro de V. M. obligado por reales leyes a informar de los beneméritos, lo pongo en la Real noticia, para que la piadosa regia mano de V. M. nos deje a todos más obligados nuestro vasallaje (si cabe más en el último

ba en marcha en enero-febrero de 1692 para destruir Port-de-Paix, en junta de guerra hecha en pueblo viejo de Hinchá, se resolvió entrar en el Guarico (lo que también se desechó después) porque faltaban los dos tercios de la gente campesina que iba en el ejército, y ya la gente pagada había comenzado a desertar; AGI, Escribanía 26A. Otro tanto, en orden a disgustos contra don Pedro Morell, ocurrió durante la facción de 1693 con ayuda de ingleses contra franceses. El Arzobispo don fray Fernando de Carvajal y Rivera al Rey el 13 de febrero de 1694: "Buen soldado, valiente y caballero es don Pedro Morell, pero no era del gusto de ellos, y no me parece que en parte les falta disculpa; toda la vida batalla esta Isla de balde, sin más recompensa que la que con riesgo notorio de sus vidas, les granjean sus brazos. En la función del Guarico se lo quitaron. En qué paró, no lo sé, porque acá nada se vió (de la presa). Los quejidos son generales. Que estaba tratado el intento (de desertar) entre todos, es constante, pues unánimes hicieron lo mismo. Esta es la verdad del caso". AGI, Santo Domingo 93.

(128) La casi igualdad numérica de combatientes en uno y otro campo resiste en literatura histórica y en documentos a toda controversia favorable a la pretensa minoría española. En *Idea del valor de la Isla Española* de Antonio Sánchez Valverde, edición de 1947, pusimos nota en la pág. 122 sobre de este asunto. Ahora se agrega que Sánchez Valverde opinó sobre la desigualdad de fuerzas en la batalla de la Sabana de Puerto Real, sirviéndose del dístico de Jiménez Morillas (aunque tal vez de Morillas): "que para sus once mil — sobran nuestros setecientos", por haberlo visto el autor del mismo (si ya no es falsa apreciación de Sánchez Valverde) en la obra de Sigüenza y Góngora, para elevar a símbolo el hecho real que se enuncia como sigue: "No mostró menos valor el sargento de una compañía de lanceros, Melchor de Chávez, que, con siete balas en el cuerpo mató diez hombres; quizás por emular en el número y en el esfuerzo a otro, que pareciéndole a su capitán no acometía con el ardor y diligencia de los restantes, y diciéndole por esto se diese presa, respondió que para diez que había de matar le sobraba tiempo; y procurando estar siempre a vista del capitán, habiéndolo llegado el número que apuntaba en la asta con la sangre de los que caían, clavando la lanza en tierra (no era éste su lugar, sino el más preeminente en el glorioso templo de la fama), volviéndose a su capitán, le dijo con gran sosiego: no mato más".



rendimiento de nuestra lealtad) con los efectos de darse por servido de dicho don Francisco de Segura, porque si yo y otros piadosos de esta ciudad no socorriéramos su necesidad, dudo yo tuviera para su sustento, el de su mujer impedida y de una hija de diez y seis años”.

Este panegírico suplicante, que corre en la carta citada de 28 de febrero de 1691 (129), por la que don Ignacio Pérez Caro daba noticia de la victoria contra franceses del 21 de enero, movió a don Carlos II a juntar, con el reenvío de la misma al Consejo de las Indias, un decreto de 24 de julio del mismo año, mandando se determinase sin dilación la causa de don Francisco de Segura (130); lo que implica que el Soberano estaba ya inclinado a conceder al reo el indulto, si la resulta paraba en cualquier sentencia condenatoria aunque fuese mitigada. Pero por entonces era Presidente el Marqués de los Vélez, hombre enfermizo en cuyas manos todos negocios padecían grande atraso, y la primera Consulta que el Consejo hizo al Rey el 2 de octubre siguiente, en que sólo se trató con complacencia de aquella victoria y de algunos particulares sobre la necesidad de reforzar la guarnición de Santo Domingo y de sus defensas, quedó sin resolución por parte de S. M. muchos días, quizás por defecto de apreciación y estudio de una incidencia y queja dada por Pérez Caro contra el general de la Armada que cooperó en el castigo, de suerte que en el dar su parecer el Consejo en consulta al Rey el 9 de octubre, proponiendo se cometiese al Virrey de Nueva España la administración de justicia en aquella incidencia, agregó que en cuanto al decreto sobre determinación de la causa seguida contra Segura, se había dispuesto hacerse memoria de ella cuando bajase la resolución real sobre la consulta de 2 de octubre (131).

Lentos eran los pasos que se daban para cambiar la suerte de Segura Sandoval; sino que acercándose los días para cumplirse un año de haber salido del calabozo para dar gallardo ejemplo de militar español junto con el viril ejemplo de macizo cristiano caballero, penando intensamente en todas las ocasiones que había habido llegada de navíos sin las disposiciones reales que tanto él como su hija anhela-

(129) AGI, Santo Domingo 246. En el mismo legajo el ejemplar de la obra de Sigüenza y Góngora enviado al Consejo de las Indias, tan cónsono con la relación de don Ignacio Pérez Caro. De la presa o despojos de la facción, la Junta formada para hacer su distribución asignó a Segura Sandoval 4,000 reales de plata (500 pesos). AGI, Escribanía 260.

(130) AGI, Santo Domingo 246.

(131) AGI, Santo Domingo 246.

ban, decayó su ánimo tan fatalmente que no pudo sobreponerse y rehacerse más, pues cerró los ojos para siempre el 20 de enero de 1692. Fué sepultado al siguiente día (132), aniversario de su devoción eminentemente católica, y primero de su espléndido triunfo, tal vez a la misma hora en que en la villa oriental de Higüey, el pueblo con su Cabildo, postrado ante la imagen de Nuestra Señora de Altagracia, por primera vez daba cumplimiento al voto que habían hecho de dar gracias a Dios todos los años por la victoria y a su Madre Santísima, a quien todos los lanceros del pueblo y sus contornos habían invocado en el fragor del combate (133). El alma de don Francisco de Segura Sandoval, tan largamente probada por el rigor de la justicia humana, pudo celebrar en el seno del Padre de todos aquel aniversario de su lealtad, probada en un purgatorio de aflicción, sufrido con resignación inalterable y de dejación en la voluntad divina, en expiación de haberse entregado sin justificación personal a la ambición de un tercero a quien había visto morir, aunque tal vez sin reconocerlo presa también de congojas que nada tenían de expiatorias, como las propias...

* * *

(132) AGI, Santo Domingo 246. Cuando se intentó la facción contra Cul-de-Sac, cambiada después contra Port-de-Paix, últimamente contra el Guarico, y que se abandonó estando la gente en camino, entre las convocatorias para hacerse juntas, hay una de 1 de diciembre de 1691, para oír a Segura Sandoval, que no asistió (se sobreentiende con acompañados de distinción por formalidad de custodia militar) por estar muy achacoso; dicha junta se fué difiriendo, hasta que el 30 de diciembre el preso escribió su parecer favorable a la prosecución de la empresa; conque no se le vió de nuevo fuera del calabozo. Su partida de defunción, en los registros de Catedral dice: “En la Ciudad de Santo Domingo en veinte y uno de enero de mil seiscientos y noventa y dos años, el maestro de campo don Francisco Segura, Presidente, gobernador y capitán general que fué de esta Isla, marido de doña Angela (espacio en blanco), se enterró en el convento de San Francisco, a que asistieron los señores Deán y Cabildo y yo el bachiller don Ignacio de la Bastida y Avila, teniente cura de esta santa Iglesia Catedral; ffo. ut supra. (f.) Bachiller D. Ignacio de la Bastida y Avila”. (Libro corriente del tiempo, al f. 374v.; se han eliminado síncopas y abreviaturas aquí). El arzobispo don fray Fernando de Carvajal y Rivera, bien diferente de fray Domingo Fernández Navarrete, su antecesor, en carta al Rey, de 27 de agosto de 1692: “Murió ya el maestro de campo don Francisco Segura, General del ejército, a quien por su virtud y buena disposición se le debió mucho del triunfo. Murió pobrissimamente, lleno de deudas y dejando una hija doncella muchacha y una mujer sin juicio; es compasión grande. Represento a V. M. esto, porque en su piedad halle abrigo esta soledad y en tierra en donde no hay a quien volver los ojos, ni hay medio para irse a España donde fuera más fácil el remedio”; AGI, Santo Domingo 93. La súplica del pío prelado fué oída; por real cédula de Madrid 5 de mayo de 1693 se mandó dar a Teresa Segura Pacheco la cantidad, por una sola vez, de 5,000 escudos para que pudiese con su madre trasladarse a España; AGI, Santo Domingo 904.

(133) Sobre la fiesta votiva del pueblo de Higüey, a partir del 21 de enero de 1692, en honor de Nuestra Señora de Altagracia y del exvoto colocado junto al altar mayor del Santuario, véase *Dilucidaciones Históricas* (del autor), cap. XXXIII del tomo I.



Segura y Benavides quedan desde ahora dentro del cuadro histórico que les toca. De ambos subsistió el recuerdo mucho tiempo entre los hijos de esta tierra; de Segura, por su desgracia y prisión (134); de Benavides, por desventurado compatriota que expió un crimen personal en el patíbulo. La memoria de éste, y cabalmente porque su fin acaeció en ambiente extraño y lejano, pudo perdurar por lo que tuvo de aventurero. En ninguna otra parte de América hubo para el *Tapado* Benavides tal supervivencia del fin que le cupo, deslindadas entre sus contemporáneos la razón de su salida clandestina para fines de contrabando y la razón de su castigo por sospecho o convicto de traición, como queda referido. Al fin, habiéndose metido en andanzas contrabandistas otro dominicano, don Luis Franco de Acevedo, y repitiendo aquellos actos y escapando de la justicia cuantas veces se procedió a su encarcelamiento, el vulgo le aplicó el mismo mote que en México se había dado a Antonio de Benavides, hasta quedar en-

(134) En 1711 el oidor Sebastián de Cereceda ejecutó la orden de suspender al gobernador don Guillermo Morfi, de ponerlo en prisión y remitirlo a España debajo partida de registro. Para que el reo no se escapase, Cereceda ordenó se le encerrara en la prisión donde estuvo Segura Sandoval, "que son los dos intermedios a donde se entra por la puerta del algibe, cerrando la intermedia que cae al aposento inmediato a la Sala de Armas, poniéndose primero en la ventana que mira hacia el puerto de esta ciudad por donde entran las embarcaciones, una reja de madera y las centinelas de vista prevenidas en lo principal y con orden de que todas las noches desde la oración hasta después de romper el nombre, den vuelta y rondan para reconocer la circunvalación de dichos cuartos, si hay alguna persona sospechosa o algún movimiento que pida mayor recato"; AGI, Escribanía 50.

tre las sombras de los tiempos tal apodo sin distinción cabal de los sujetos.

El *Tapado*, dicho de Franco de Acevedo, es así un nombre de tipo preteritario o retrospectivo; por el dado antes a Antonio de Benavides.

Y, en conclusión, cuando no hayamos acertado en la identificación del Benavides (135), estamos seguros de no haber desacertado en la formación de nuevas páginas pertinentes a la Historia colonial de la Islá de Santo Domingo.

(135) A fin de resistir a todo subjetivismo en la edad asignada a Antonio de Benavides de unos 22 años en 1650, y cuando más 55 en 1683, hemos vuelto últimamente a reconocer los registros de bautismos de la Catedral, única fuente disponible. Desde luego, entre hijos de legítimo matrimonio ya era cierto no estar, conforme a recopilación personal hecha hace ya muchos años; tocaba reconocerse ahora, si acaso estaba entre los niños bautizados y registrados sin padres conocidos. El libro ofrece la particularidad de no contener hijos de esclavos. Rara vez se enuncia la madre solamente, y la fórmula de "hijo de la Iglesia" corría pareja con la costumbre de mujeres blancas, solteras que, en sintiéndose encinta, se apartaban de la ciudad y se iban a haciendas o estancias en donde permanecían hasta algunas semanas de estar de nuevo desembarazadas, que entonces volvían a la ciudad, sin causar nota (aunque todos los conocidos supieran la cosa), quedando frecuentemente a la vista de la crianza encargada del fruto. No hay niño Antonio con apellidos de nacimiento legítimo que toquen al *Tapado* de México, y Antonio, "hijo de la Iglesia", solamente hay uno entre los años 1620 y 1635. La partida de este infante está comida de la polilla en el borde largo externo de la hoja, y reza así: "En treinta y uno de mayo de mil y seiscientos y v(einte y siete) años baptisé puse olio y chrisma a Antonio hijo d(e) l(a iglesia) fué su padrino Luis de Arsiniega, ffo ut supra. (f.) García Polanco". Este registro no cumple para demostración directa; con todo, para los efectos de ajustar la edad de Benavides, se corresponde bastante bien con su edad atribuída en el principio de este estudio.

